PRECEI	DENTES		1	PRECEI	DENTES	[CAMBIOS SUBLICATION
Focts	Tanto por 100	VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	Pecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOB
23-6-931 23-6-931	62,50 62,50	Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	02,50 62,50	17-6-931 22 6 931 23 6 931	91,00 90,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lat 8.860 E, de 25.000 > 1 al 25.000 D, de 12.500 > 1 al 26.000	
23-6-931 23-6-931 23-6-931 23-6-931 23-6-931	62,50 62,50 62,50 62,50 62,50	D, de 12.500 >	62,50 62,50 62,50 62,50 62,50	23 6 931 23 6 931 23 6 931 8-6-931 23 6 931	90,50 90,50 90 50 75,80 73,90	C, de 5.000 > 1 ai 244.100	90,50 90,50 90,50
22-0-931 22-0-931 22-6-931 23-6-931 23-6-931	74,50 74,50 78,60 76,00 76,00 76,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	74 ₁ 60 70,0 0	18 6 031 23 6 931 23 6 031 23 0 931	73,00 79,00 73,00 73,00	D, de 12.500 > 1 al 15.000	73,00
8-6-931 10-6-931 23-6-931 10-6-931 10-6-931	70,00	Gy H, de 100 y 200 pesetas nominales		10-7-929 8-4-931 23-6-931 23-6-931 23-6-931 23-6-931 23-6-931	72,10 66,45 61,50 61,50 61,50 61,50 61,50 63,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 at 725 G, de 100.000 > 1 at 725 F, de 50.000 > 1 at 8.625 D, de 12.500 > 1 at 14.999 C, de 5.000 > 1 at 80.000 B, de 2500 > 1 at 75.000 A, de 500 > 1 at 202.500	62,00 62,00 63,00
23-6-931 12-6-931 17-6-931 32-6-931 32-6-931 22-6-931	81,50 82,59 82,00 82,00 82,00 82,00	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serie F, de 50.000 pesetas numinales	82,00 82,00 52,00	20-3-930 22-7-930 10-6-931 10-6-931 10-6-931 23-6-931 23-6-931 23-6-931	86,60 87,60 76,60 76,60 75,50 74,60 74,60 74,60	Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.) Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2000 Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2000 H, de 40.000 pesetas nominales, 1 al 2000 La 1 4.659 La 1 5.000 D, de 10.000 pesetas nominales, 1 al 2000 La 2000 La 1 5.000 B, de 2.000 pesetas nominales, 1 al 2000 1 al 5.000	· ·
22-6-931 22-6-931 22-6-931 23-6-931 23-6-931 33-6-951	76,00 76,00 76,00 76,00 76,00		16'00 16'00	9 6 931 12-6 931 18 6 931 23 6 931 23 6 931 23 6 931	,		
9-6-931 10-6-931 10-6-931 21-6-931 23-6-931	92 00 92,00 92,00 90,00 90,00 90,00	Tituios 5 % amortizable, emisión de 1926. Serie 8, de 50.000 posetas nominales, 1 ai 350 Fi., de 25.000 > 1 ai 520 D. de 12.500 > 1 ai 1.648 C. de 5.000 > 1 ai 15.500 B. de 2.500 > 1 ai 15.500 1 ai 73.000	00,00	17-6 931 12 6 931 23 6 931 23 6 931 23 6 931 23 6 931	90,50 00,14 00 0a 00,5 co,ga. 00,45	Titules Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.) Serie F, de 50.000 pusetas núminales, l al 1.500 E, de 25.000 > 1 al 2.200 D, de 12.500 > 1 al 6.000 C, de 5.000 > 1 al 40.000 B, de 2.500 > 1 al 22.000 A, de 500 > 1 al 80.000	91,00

PARCED	ENTF	,	. Amrios	PRECEDED	TES		Valot nom na:	Des	CAMBIOS PUBLICADOS
eroh	A AZSAC TERT TET	VALORES	PRINCAL CS		lanto or 100	VALORES DE SOCIFIDADES	cada ((19)) esetas	embolsade	bi
.v.5 y30	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	- 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	23.6-931 19-6-931 15-6-931 23-6-931	510,00 390,90 2+3,00 200,00 200,00 108,00	Banco de España	500 600 250 500 600 600 500	90	510,00 390,00 .
 . c .931	1 60,0 6	Carpetas prov. de bonos pro de Tesoreria al 5 %, a dies años. Serie A, de 1.000 posetas, 1 a 97.082	. 160.00	23-6-931 23-6-931 23-6-931	66,50 635,40 265,00 265,00 024,00 48,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes carera España [Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	800 100 475 475	interès Anuai	88,00 680,00 260,⊶
8 6.K71	1.61,00	B, de 10.000 > 1 a 20.806 Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	160,00	22-6-931 23-6-931	400,00 88,60 90,60 101,00	osgicaciones Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	500 500 100 500 600	por 100	91,50 101,20 97,00
1.8.981 0.4.981 0.4.981	94,50 94,50 94,50 99,00	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.587 B, de 500 b l al 6.031 Bi de 5.000 b l al 14.434 En diferentes series Títulos de la Deuda ferrovistia amortiza-		15-6-931 20-5-931 1-6-931 31-3-931 22-6-931 2-6-931 17-6-931	90,00 78,60 87,90 70,74 66,60 67,00 58,00	idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. España F. C. M. Z. A., Validadolid a Ariza C. Idem Norte de Espa-	500 500 500 500 500 500 500	4 5 4 4/i	80,00
1-8-901 1-7-0-021 15-0-021	8 7,8 0 89,60 89,60	ble del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, i al 200.000 B, de 5.000 > 1 al 50.000 C, de 25.000 > 1 al 5.000 En diferentes series	89,50	18-6-931 23-4-931 19-6-931 10-6-931	68,95 67,00 63, 00 97,00 93,00	na. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905	800 500 500	3 3 4	9 7,00
	86,00	L'itules de la Deuda ferroviaria amortisa- ble del Estado, al 4.50 %		23-6-931 11-6-931	80,00 81,80	Empréstito "Villa Madrid" 1914. Istem 1d. 1918	500 500 500 500	por el Cen	80,00
1-4-931 1-3-931 1-4-931 0-6-929	81,00 81,00 88,76 91,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000 B, de 5.000 > 1 al 35.000 C, de 25.000 > 1 al 4.000 En diferences series	,[4 por 100 per ldem fin cor	petuo al riento	contado	número 8, de	la Resi ord	sublica en sumplimiento en número 613, del Mi- e Beptiembre de 1930.
		L'itulos de la Dauda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.	*	4 por 100 a 5 por 100 a Acciones del Idem del Ba	mortizat mortizat Banco nco Hip	de España	40,55 clas. 444 30 h 200,95	Ner Ber Est	w-York 10,35
#•0.691 p•0.981 p•0.931	81,00 81,00 61,00 81,00	Serie A, de 500 pesetas, i al 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series		Azucarera.—l Idem.—Ordin Cédulas del	Preferen arias Banco E	tes	ora - 54,25	Pra Lie	ga boa gentina

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PEOPIE-DADES Y CONTRIBUCION TERRITO-BIAL

Pliego de condiciones para el arriendo de un local con destino a ins-talución de las oficinas provinciales del Catastro de la riqueza arbana en Almería.

Articulo 1.º Se saca a concurso público el arrendamiento de los locales necesarios para la instalación de ofi-cinas del Servicio de Catastro de la riqueza urbana en Almería y se anvita a los dueños de fincas urbanas en dicha ciudad, para que presenten proposiciones en el Registro de la ac-tual Jefatura del Servicio, sita en la calle de García Alix, número 9, bajo, todos los dias laborables, de orce a una de-la tarde, durante el plazo de veinte dias hábiles, contados desde el signiente al en que se publique el último anuncio en la Gacera de Madrio o en el Boletin Oficial de la provincia de Almeria.

Artículo 2.º El local ofrecido deberá tener una capacidad de 20 metres cuadrados para cada pieza como pro-medio, y otros 30 metros cuadrados para zagura, pasillos, retretes, etcé-teru, y la superficie total del cuarto no deberá ser inferior a 150 metros cuadrados, debiendo estar enclavado dentro de los límites que marcan el Puerto, por el Sur; la Rambla, por Levante y Norte, y las calles de la Reina, Almanzor, plaza de la Constitución, calle de Tiendas, plaza de Nicolás Salmerón y calle de Granada, por Po-

Artículo 3.º La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones en Almeria, ante una Junta formada por el señor Delegado de Hacienda, el Arquitecio Jefe del Servicio, un funcionario en representación del Tribunal Supremo de Hacienda, un Abogado del Estado y el Notario a quien por turno corresponda autorizar el acto.

Articulo 4.º Si una persona concupriese como apoderado o mandatario de otra o de alguna entidad o razón focial, deberá justificarlo con el co-frespondiente poder notarial. También tendrá que presentar en su caso, el Certificado de incompatibilidades que preceptua el Decreto de 24 de Diciempre de 1928. Los documentos que en sh caso y para justificar su personali-dad presenten los concursantes con sus proposiciones, serán bastanteados por el Abogado del Estado que concurra al concurso.

Articulo 5.º Las solicitudes se ha-rán en papel sellado de la clase sexta, debiendo acompañarse un plano, croquis o diseño de los locales con las explicaciones suficientes para deductr exacto juicio de sus condiciones de capacidad y estado general de se-juridad en relación con su destino. mabién se acompañara a la propo-gión la cédala personal del propo-🖦 🗫 🖢 vera devuelta después

de abiertos los pliegos y reseñada, los titulos de propiedad del edificio y el documento o documentos demosirativos que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad y de que no tiene carga a gravamen que pueda afectar al arriendo.

Artículo 6.º La Junta del concurso elevará, con su informe, el expedien-te a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, a la mayor brevedad posible, uniendo a las actuaciones el dictamen de un Ar-quitecto afecto al Servicio de Hacienda, con referencia a los locales ofrecides.

Artículo 7.º El arriendo será por cinco años, contados desde el día en que, una vez aprobada le escritura de contrato por la Superi idad, se tome posesión de los locale, que se hará constar mediante el acta respon-diente, levantada por duplicado.

Artículo 8.º Seis meses antes de expirar el término del contrato, deberan avisarse las partes contratantes, a fin de que aquél pueda darse por concluido. En otro caso, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más con las mismas condiciones, y así sucesivamente de año en año, hasta que por una de las partes se denuncie, mediante el requisito de la notificación previa, con los seis meses

de anticipación que antes se fijan.

Artículo 9.º Si dentro de los años del término del contrato tuviese el Estado que dejar la finca arrendada por disponer de local propio, cedido gra-tuitamente para instalar dichas oficinas, o por cualquiera otra circunstancia, podrá hacerlo libremente, sin que el arrendador tenga derecho a indemnización ni perciba más alquileres que los devengados hasia el día que sea desalojado el inmueble. Por el contrario, el propietario no podrá obligar al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que tenga otros en que poder instalar las oficinas objeto del arriendo.

Articulo 10. Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas como las de repara-ción, conservación y adaptación que fuere necesario realizar en los locales. arrendados, serán de cuenta del propietario. También serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuestos que en la actualidad, y en lo sucesivo, graven o puedan imponerse a los locales arrendados, así como todos los gastos ocasionados por el concurso hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad y les de otorgamiento de la correspondiente escritura pública, de una primera copia y de dos copias simples

de la misma. Articulo 11. El precio del arrendamiento será de 1.500 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas, en la forma que el Estado realiza sus pagos, sin que en ningún casa, ni por razón alguna, pueda pedir el propietario aumento del precio en que se adjudique el arriendo. El pago de los alguileres estará sujeto a los impuestos establecidos o que se establez-Can.

Articulo 12. Si les locales azzendados experimentasen cambio de dominio por herencia, compraventa o cualquier ofra cauca, el nuevo propieta- l ta y cinco centimos (587.977,65).

rio vendrá obligado a respetar el con trato por el tiempo y con las condiciones establecidas.

Articulo 13. Cuando el contrate termine se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviese, sin que pueda obligarse al Estado a ponerle en las en que se halla-

ba al formalizar el arriendo.
Artículo 14. El contrato correspondiente deberá ser elevado a escritura pública e inscrito en el Registro de la propiedad. Cuantos incidentes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios, después de apurada la via gubernativa.

Articulo 15. Con arreglo al caso quinto del articulo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, aunque no resulte más ventajosa, en cuanto al precio ofrecido, por virtud de las facultades discrecionales del concurso.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... y de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ..., como propietario (o administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ..., rúmero ..., según croquis o diseño adjunto, para la oficina del Servicio del Catastro de la riqueza urbana en Almería, por la renta anual de ... pesetas y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la superioridad y publicado con el anuncio del concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las siguientes instalacio-nes ... (Detallense las que comprenda).

(Fecha y firma.)
Aprobado por orden de 16 de Junio de 1931.—El Director general, Alfredo de Zavala. 5---669

ATUNTAMIENTO DE BILBAO

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por acuerdo del Exemo. Ayunta-miento de esta ilustre villa se saca a concurso público la ejecución de las obras generales de la ampliación de la conducción de aguas para el abastecimiento de Bilhao, desde la presa del pantano de Zollo hasta el depósito de Venta Alta, excepto las que se refleren a la construcción, suministro, montaje y pruebas de los elementos metalicos que han de instalarse en dicha conducción, con sujeción a los planos, pliegos de condiciones técnicas, administrativas y generales, y a los presupuestos que se hallan de manifiesto en las oficinas de Abasteci-miento de Aguas, Plaza de Galán y García Hernández, número 7, segundo, durante las horas de oficina.

Los presupuestos de contratación

son les signientes:

a) Ejecución de las obras generales por los procedimientos ordinarios, suministrando el Excmo. Ayuntamien-to el cemento Portland artificial que haya de emplearse en dichas obras, quinientas ochenta y siete mil novecientas setenta y sinte pesetas y sesen-

b) Ejecución de las obras, si la fabricación de los tubos se hace por sistemus especiales o patentados que impliquen la ejecución en los talleres de los concuesantes, no suministrando el Exemo, Ayuntamiento el cemento para les obras y siendo éste de cuenta de la contrata, setecientas dieciocho mit descientes noventa y dos pesetas y treinta y seis cértimos (718.282,36).

e) Ejecución de las obras por los procedimientos ordinorios, suninistrancia el Exemo, Ayuntamiento el ce-mento que haya de empleurse en dichas obros, con exclusión de revestido de calerías, quatroclentas setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho

prietas y dos céntimos (478.438,92).
d) l'iccurión de las obras, si la fabrica da de las tubos se hace por s'stemes especiales o patentados, que impliquen la ejecución en los talleres de los concursantes, no suministrando el Exemo, Ayuntamiento el cemento para les obras, con exclusión del revestido de galerias, quinfentas ochenta y custro mil seiscicalas noventa y siete pesetas y noventa y tres contimos. (584.697,03).

Se exigirá un depósito provisional de treinin mil peselas (30.000) y una finnza definitiva del 10 por 100 del importe de la propuesta a que se ad-

indique el concurso.

Las proposiciones, dirigidas al sefior Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presoniandose en la expresada oficina de Abastecimiento de Aguas hasta las tre-re horas del vigesimo día hábil siguiente al de la publicación del anunrio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Vizcaya, y el concurso tendrà lugar en la Casa Consistorial el primer dia hàbit si-guiente al de la terminación del pla-to anterior, a las doce de su mañana. El proponente declarará las remu-

neraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los limites legales que se utilicen para los obreros de cada oficio y categoria, y darà cumplimiento a cuanto dispone el decreto de 6 de Marzo de 1929 (Ga-cuia del 7) y Reales órdenes de 26 de Merzo de 1929 (Gaceta del 27) y B de Abril (GACETA del 7) del propio año, est como también a lo que dispone el Real decreto de incompatibi-lidades, advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arregio a las disposiciones de protección a la Industria Nacional.

Bilbao, 19 de Junio de 1931.-El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Señor Moulde Presidente del excelentisimo Ayuntamiento de esta I. villa.

Don ..., vecino de ..., habitante en ia calle de ..., número ..., piso ..., pro-visto de cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, planos, presupuesto y condiciones para el concurso de ejecución de las obras generales de la ampliación de la conducción de aguas de Zollo a Venta-Alta, publicado en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, conforme en un todo con los mismos, se

compromete a tomar a su cargo dichas obras con sujeción estricta a lus condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones por los tipos siguien-

Para la ejecución del total de las obras generales por procedimienfor ordinarios, saministrando el excelentisimo Ayuntamiento el cemento Portland artificial que haya de empicarse en dichas obras, por la suma de

in prictas.

b) Presupuesto de ejecución de internación de interna b) las obras por sistema especial, siendo de cuenta del licitador el cemento que haya de emplearse en les obras, por

la suma de

c) Presupuesto de ejecución de las obras generales por los procedimientos ordinarios, con excepción del re-vestimiento de galerias, por la suma de

d) Ejecución de las obcas por sistema especial, siendo de cuenta del licitador el cemento que debe emplearse en la ejecución de las obras, excluido de éste el revestido de galerias, en ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto. Bilbao, ... de ... de 1931.

Por accerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras de urbanización, saneamiento e instalación de tuberías de distribución de aguas en el trozo de la calle de Pérez Galdós comprendido entre la calle de D. Manuel Allende y la alameda del Ferrocarril, con sujeción a los pliegos de condiciones que se ha-lian de manifiesto en la Secretaría, Negociado de Ensanche, bajo presupuesto de contrata importante pese-tas 242.760,61, exigiéndose un depó-sito provisional del 5 por 100 de dicha cantidad, y fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones dirigidas al señor Alcalde, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será, a contar desde el día 22 del corriente mes, hasta la una de la tarde del día 17 de Julio próximo, y el concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente, advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de proteción a la industria nacional.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invic-

ta villa:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., provisto de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ... publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya y, en su caso, en la GACETA DE MADRID, conforme en un todo con los mismos, se compromete a tomar a su cargo ..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est..., por la suma

de ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, 20 de Junio de 1931.—El Al-calde, E. Ercoreca.

S - 671

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de combustible con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales hasta 31 de Diciembre de 1931, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 16 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condicio-nes que figuran insertas en la Gacara de Madrid y Boletín Oficial de la pro-vincia de los días 5 y 1 de Mayo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se ha-Han de monifiesto en esta Secretaria, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hesta

el del remate.

En su consecuencia, se colebrará dicha nueva subasta el día 29 de Julio, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentisimo señor Al-calde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para

su conceimiento.

Madrid, 22 de Junio de 1931.-El Secretario accidental, M. Saborido.

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

A las doce horas del día 15 de Julio priximo, en el despacho oficial del señor Teniente Coronel Jese del mismo, se celebrará concurso público de contratación de suministro de piensos, que sean necesarios para el ganado del Escuadrón del Cuerpo de Madrid, a partir de 1.º de Agosto del año actual hasta fin de Julio de 1932, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentra a disposición de quienes quieran examinarlos, en la Oficina del Detall del Cuerpo de Seguridad (Reina, 43, segundo), los días laborables, desde las diez a las catorce horas. El importe de este anuncio será de

cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El
Comandante Jese Bonifacio Gracia.—

V. B., el Teniente coronel, Panguas. S-670

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Antonio Cabrera de las Casas, fallecido en la actualidad y Habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Los Llanos y Santa Cruz de la Palma, en esta provincia, cuyo cargo desempeñó des-

de el mes de Septiembre de 1919 a Marzo de 1922, sa viuda, doña Jesefa Vidal, en nombre propio y en repre-sentación de su hija menor Regina Cabrera y Vidal y doña Pura Cabrera González, hija también del primer mateimonio del ya difunio Habilitado, piden la devolución de la fianza que a tal efecto tenía constituido para responder de la gestión de dicho cargo, y por la presente se hace saher que toda persona que tenga pendientes algunas liquidaciones o cobro de haberes de personal y material que aquel administraba durante el período que antes se mencionan, pueden presentar en las oficinas de esta Sección, en el plazo máximo de treinta días, contados de la inserción de este anancio en la Gacera de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que, transcurrido el plazo sehalado, no será admitida ninguna otray se declarará libre en lo que a ello concierne la fianza que dicho Habititado tenia constituida.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de

los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Junio de 1931.—El Jefe de la Sección, Arturo P. Zamora y Mandilio.

P--252

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

La Sociedad anónima Potasas Ibéricas ha presentado en este Gobierno civil de mi cargo una instancia, acompañada de nota descriptiva, en la que solicita un aprovechamiento de aguas de 100 litros por segundo, del rio Llo-bregat, en término de Sallent, para usos industriales.

Lo que en cumplimiento del articulo 11 del Decreto de 7 de Enero de 1927, modificado por Decrelo de 27 de Marzo del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de éste en la Gacera de Madrid, durante el cual, el peticionario deberá pres sentar su proyecto en la División Hidraulica del Pirinco Oriental, admi-tiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o scan incompatibles con él.

Barcelona, 20 de Junio de 1931.—El Gobernador civil (ilegible).

Nota para pelición de una concesión de agua del río Llobregat, en el término municipal de Sallent (Barce-

Peticionario, la Sociedad anónima Potasas Ibéricas, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 4.

Clase de aprovechamiento, usos industriales, para refrigeración de aguas madres, sin consumo sensible de agua.

Cantidad de agua que se pide, 100 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva, del

rio Llobregat, Término municipal en que radican

las obras, Sallent (Barceiona). Sallent, 29 de Mayo de 1931. Potasas Ibéricas. S. A. P-240

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AGUAS

Por D. Agustin Espuny Aleixandri, vecino de Puente Genil, se ha soliciludo de este Goblerno civil la concesión de un aprovechamicato de aguas públicas, con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del pelicionario, D. Agustin Espuny Aleixandri, vecino de Puente Ger.L.

Representante en Córdoba, D. Bernardo Alba Palido, con domicilio en Obispo Pèrez Muñoz, 21 y 23.

Close del aprovechamiento, usos mdustriales, sin consumo de agua en la fabrica de extracción de aceite de orajo, denominada Nuestra Schora de la

Cantidad de agua, 55 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, vio Geall,

Término municipal en que radicaran las obras, Puente Genil (Cornelia).

Lo que se publica en este periodico oficial, abriendo un plazo de treinta d'os naturales, a contar del en que a arezea su publicación en el mismo, darante cuyo periodo deberá el peticionario presentar su proyecto en la l División Hidrántica del Guadalquivir. con res dencia en esta población, admilicadose iambién en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anappiada, o que sean incompatibles con él.

Córdoba, 18 de Junio de 1931. El Gobernador (ilegible).

F--241

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA

NESOCIADO DE AGUAS

*De orden del Exemo. Sr. Gobernador civil, y en cumplimicato de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre la tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionario: Doña Ana Gorina, viuda de Pierre.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motrīz.

Cantidad de agua que se pide: 60 (sesenta) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Del Torrente del Negre, afluente del rio Ter, a la altura del caserio de Ogassa.

Terminos municipales en que radican las obraș: Ayuntamiento de Ogassa y San Juan de las Abadesas.

Al propio tiempo, y conforme fija el ticulo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por el Real decreto de 27 de Marzo próximo pasado, se abre un plazo que terminarà a las trece horas del último de los treinta dias siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en la Gacera DE MADRID, para que durante dicho plazo presente el peticionario su cotrespondiente proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Pirineo Oriental, Via Layetana, 10 bis, cuarto, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitiria también, en las mismas oficinas, otros proyectas que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sera incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admilirá ningún otro pro-

Geronn, 16 de Junio de 1941,-El Jefe de la Sección, Deimiro Morcuo.

Nova de carreterísticas convenions dientes al aprovechamiento de la encrgio de un sulto de agon en el Torrente del Negre, affaents del rio Ter y situado en la provincia de Gezona.

Peticionerio: Doña Ans Garina Orlech, vimla de Pierte.

Clase de aprovechambados Euerra

no dria. Choi ded de agna fine se pider 60

(sesenta) Illias por segunção,

Corriente de donde se deliva; Del Torrente del Negre, conente del río Ter, a la eltera del car, río de Ogusta.

Terminos namicipales en que radican las obras: Ayuntamiento de Osassu y San Juan de las Abadese:

Sobadell, 24 de Abril de 1931.-El Peticionario, viuda de Pierre, -P. P., E. Pierre.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OFFERO

Don Bafael Belloso Bealriguez, Ingeniero-Director de las minas de Aller, de la Sociedad Bullera Española, y en representación de esta Speladad, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando el aprovecha-miento de aguas, que se rescha en la sigulente nota:

La Societàdi Hullera Española solicita la concesión de 60 littres de groupor segundo, derivados del vão Alfer. en término de la parroquia de Santa Craz, del Concejo de Micres, con deslino al favado de carbones.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el acticulo 11 del Beal decreto-ley de 7 de Encro, número 33, de 1927, reforando por el del 27 de Merzo último, se publica en la Gyerry DE MARIOS para que, durante el eur, el peticionario presente su proyecto en la División Hidránilea del Miño, cuyas oficinas radican en Oviedo, admiliéndose también en la misma otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo. 20 de Janio de 1931.—El Goberendor civil, V. Alvarez. P. 421

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Don Mariano Marales Rilio, como Director del Sanatorio Maritimo Nacional de Pedrosa, ha presentado en este Gobierno Instancia solicitando el aprovechamiento de agua que se reseña en la siguiente nota:

Don Mariano Morales Rillo, solicita la concesión de todo el caudal de agua del manantial que energe en el pozo existente en términos de Gajano. Ayuntamiento de Marina de Cinleyo, con destino al abastecimiento del Sanatorio Maritimo Nacional de Pedrose.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11 del Real de-creto-ley de 7 de Enera, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la GACETA, para que, furante el cual, el peticionario presente su proyecto en la División Hi-dráulica del Miño, cuyas oficinas radican en Oviedo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que puedan ser incompatibles con la peti-

ció : anunciada. - Santander, 18 de Junio de 1931.—El Gobernador civil interino, Ramón Ruiz

Reboilo.

P-2!1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia, acompañada de nota descriptiva, en la que D. Juan Balas Vaca, vecino de Montilla (Córdoba), solicita un aprovechamiento de aguas de noventa y nueve (99) litros por segundo, del río Genil, en térmigo de Ecija, para destinarlo a riego.

Lo que, en cumplimiento del Decre-lo de 27 de Marzo del corriente año, le hace público por medio del presene anuncio, abriendo un piazo de treinla días naturales, a contar desde la pu-plicación de este en la GACETA DE MAbaro, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en la División Hidraulica del Guadalquivir, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o seun incompatibles con él.

Sevilla, 16 de Junio de 1931.-El Gobernador, Antonio Montaner.

NOTA

Nombre del peticionario: B. Juan lalas Vaca, vecino de Montilla.

Clase de aprovechamiento: Riego de

lerras.

Cantidad que se pide: Noveuta y jueve litros por segundo (99) del río

Término municipal donde radican

las obras: Ecija (Sevilla).

P-247

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TE-NERIFE

Bases aprobadas por Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Noviembre de 1928, para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Obras públicas, afecta a la oficipa técnica de esta Junta Administrativa.

1.* Los aspirantes al concurso de-Berán hallarse en posesión del correspondiente titulo y haber prestado sus ervicios al Estado durante dos años efectivos, a lo menos, y en trabajos análogos a los que han de desempeñar en la Junta, acompañando la documentación correspondiente y relación de

méritos y servicios.

2.º Tendrán a su cargo los servicios prdinarias que les correspondan en la te. Emilio Palora

distribución que de éstos se haga, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta, salvo que sean autorizados por esta, y sin que produzca perjuicio alguno para los servicios de sus cargos.

3.º Para su reingreso en el servicio activo del Estado, se regirán por las disposiciones vigentes para los Ingenieros de Caminos afectos a las obras de puertos, y tendrán derecho prefe-rente para volver a ocupar la primera

vacante en el sitio en que la hubieren producido al pasar al servicio de la Junta.

4.º Las plazas estarán dotadas con el haber anual de 12.000 posetes, en cuya cantidad se entiende comprendida la gratificación que por razón de residencia pudiera corresponderles.

5.º Las înstancias serán dirigidas al Exemo. Sr. Gobernador-Presidente de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cuarenta y cinco días, con-tudos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, de-bidamente reintegrada y legalizada.

b) Certificación expedida por los Centros oficiales competentes, acreditativa de la antiguedad de servicios exigida y de las demás condiciones a que se refiere la primera de las bases de este concurso.

c) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada, de no tener defecto físico que lo inhabilite para los servicios de campo y ga-

binete.

6. La Junta provincial propondrá en terna, por orden alfabético, los nombramientos al Exemo. Sr. Ministro de Fomento, a quien corresponde la facultad de nombrar.

Los nombrados deberán tomar posesión de los cargos en el plazo de un mes, a partir de la fecha del

nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Junio de 1931. — El Gobernador-Presidente, E. Izquierdo.—P. A., de la Junta, el Secretario Contador, El 2015. Diaz. P = 245

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFI-CENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia parli-cular de la fundación instituida por doňa Vicenta Guimerá y Alonso Malnero en el término municipal de Cercedilla, de esta provincia, se cita por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Bene-ficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manificato el expediente en la Secretaria de esta Junta, caste del Amor de Dios, número 6, de diez a dos de la mañana, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 19 de Junio de 1931.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.— Visto bueno: El Cobernador-Presiden-

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Secretaria de Juntas administrativas.

Por medio del presente se hace saber a D. José Simón Aneca, vecino que fué de esta capital y calle Castilla, número 30, y hoy de desconocido e ignorado paradero, que la Junta administrativa celebrada el dia 16 de Junio del año actual, al ver y failar el expediente de contrabando número 21 de 1931, por aprehensión de 380 piedras de ignición, dictó por unani nidad el fallo siguiente:
1.º Declarar que l

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de falta de contrabendo.

2.º Que es responsable en concepto de autor D. José Simón Aneca.

3.º Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del articulo 16 de la ley.

4.º Imponer al inculpado la multa de 57 peseias, más el comiso del género aprehendido, con la subsidiaria de arresto de resultar insolvente.

Contra el fallo de referencia puede recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo en el término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, debiendo hacer efectiva la multa en el plazo de cinco dias, a contar de la misma.

Sevilla, 19 de Junio de 1931.—El Secretario, 6. Zarallo.

P = 246

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Intervención.

Habiendo sufrido extravio el cupón de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, vencimiento de 15 de Noviembre de 1929, serie B, número 11.456, correspondiente a la factura número 19 de esta Intervención de Hacienda de Soria, presentada ante la misma por la Sucursal del Banco Hispano Americano, en esta capital, se previene que en término de un mes, pueda formularse la reclamación que cualquier interesado estime oportuna.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, previniendose que pasado el plazo indicado de un mes sin haberse promovido ninguna reclamación, se procederà reglamentariamente.

Soria, 19 de Junio de 1931.-El Delegado da Hacienda, Ramón Sopzanil. P—248

ADMINISTRACION DE RENTAS PU-BLICAS DE LA PROVINCIA DE TA-RRAGONA

Don Manuel Dominguez Alcahud y Diaz de la Bárcena, Jefe de Negociado de primera clase del Caerpo general de Hacienda en funciones de Admi-nistrador de Bentas públicas de esta provincia.

Por el presente, y en mérites del acuerdo dictado en el expediente mumero 36/28 instruído contra Fermande Castellon Homen, vecino del moblo de Masroig, por infracción del Vigente Regioniento de Alcoholes, que per haber cambiado de residen-

cia resulta de paradero ignorado, se hace saber que por acuerdo de esta Administración de 8 de Octubre de 1923 se impuso al referido Fernando Castellón Homen la multa de 20 pesetas, que deberá hacer efectiva en la Depositaria-Pagaduria de la Tesorería de flacienda de esta provincia en el improrrogable plazo de cinco dias, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, debiendo prevenirle que el citado acuerdo es recurrible para ante la Junta arbitral por término de quince dias. Dado en Tarragona a 16 de Junio de 1931 .- Manuel Dominguez.

Don Manuel Dominguez Alcahud y Diaz de la Bárcena, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Hacienda en funciones de Administrador de Rentas públicas de esta provincia.

Por el presente, y en méritos del acuerdo dictado en el expediente número 27/8 instruido contra Maria Nomen Reus, vecina del pueblo de Masroig, por infracción del vigente Reglamento de Alcoholes, y que por haber cambiado de residencia resulta de paradero ignorado, se bace saber que por acuerdo de esta Administra-ción de 8 de Octubre de 1929 se impuso a la referida Maria Nomen Reus la multa de 20 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Depositaria-Pagaduria de la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la Ga-peta de Madrid y Bolelin Oficial de a provincia, debiendo prevenirla que el citado acuerdo es recurrible para ante la Junta arbitral por término de mince dias.

Dado en Tarragona a 16 de Junio de 1931.-Manuel Dominguez,

P-249

PEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA

EXPLOSIVOS

Ei vecino de Olleria, D. Juan Ube-Sa Boluda ha solicitado autorización para un taller de piroctenia en la par-ida La Freira, de diche término, masifestando verbalmente que el terreno s propledad del vecino Juan Such forrás, con arregio al Regiamento del **5** de Junio de 1920.

Quien se considere perjudicado puepresentar sus profesias o reclama-ciones en esta Gobierno civil o en la lealdia del preblo donde se fije edic-fo dentro de los treinta dies siguienles al de la publicación en el Boletta Qicial. Articulos 18 y 19 de dicho Repomento.

Valencia, 19 de Junio de 1931 --- El Ingeneiro Jefe, José Aslariano.

P-253

AMUNCIOS DE PREVIO PAÇO

HIDROELECTRICA LEGIONENSE

Sociedad Anózima.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1930.

DECLYPAC

A CHITTO

ACTIVO	PESETAS
Acciones	205.000,00
Constitutation de la Socie-	24.739,75
dad y mobiliario	2**109*10
Obras hidráulicas	592.251,08
Instalaciones y subcen-	
trales	108.278,09
Varios deudores	26.576,05
Maquinaria, linea y he-	
rramientas	456.951,20
Edificio fábrica	130.369,52
Metálico en Bancos y Ca-	200.000 ps 2
	13.534,65
ja	14,44,17
	በ። በፈማ ሰሰ
engrases	25.017,99
Total	1.582.727,33
PASIVO	
Capital	1,000,000,00
Fondo de reserva	17.275,52
Varios acreedores	27.271,55
Cuentas de crédito	340.000,00
Mejoras de instalación	103.616,92
Amortización Cuentas de	100.010,02
	10 002 00
crédito	12.965,67
Amortizado en Cuentas	00.000.00
vde crédito	20.000,00
-	1.521.129,66

León, 18 de Junio de 1931.—Hidro-eléctrica Legionense (S. A.), el Director Gerente, R. Gutiérrez.

Total...... 1.582.727.33

Beneficios.....

X = 2588

61.597,67

LURAS. S. A.

Balance general.

ACMIVO ,	Pesetas
Caja y Bancos. Mobiliario e instalación. Fianzas Cuentas corrientes. Clientes Cuenta transitoria.	53.333,25 25.694,80 1.145,80 10.478,54 27.471,63 3.336,10
Cocilis transitoria	20,00,10

PASIVO	
Cuentas corrientes. Cuenta transitoria. Gamancias y Pérdides.	20. 300,00 82.219,65 18.411,47 828,50
-	

121.459.62

 $\lambda = 2617$

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Ariministrator Delegado, Mariano Jimenaz frigueras.

COOPERATIVA ELECTRICA POPU-LAR DE LEON, S. A.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	PESETAS
Central, maquinaria y he-	
rramicotas	239.172 ,03
Material en Almacen	15.605, 83
Varios deudores	59 633,17
Mobiliario	6.801,11
Acciones en cartera	2.825,00
Redes y transformadores.	260,332,5 0
Metálico en Bancos y Caja.	35.463,75
_	619.832.59
Pérdidas en años	
anteriores 70,563.91	
Beneficio en el	
año de 1930 37.279.71	
	33.284,20
Total	.653.116,79
PASIVO	
Capital	250.000.00
Banco de España	370.000,00
Varios acreedores	33,116,79
	00.110,10
Tolal	653.116,79
León, 18 de Junio de 193	1.—Coope-

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

rativa Popular de León (S. A.), el Di-

X-2589

rector, R. Gutiérrez.

Francisco de Murga Serret, en nombre de D. Manuel del Valle Zamudio, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos del artículo 559 a 565 del Código de Comercio, el extravio de los valores siguientes:

Deuda interior 4 por 100.

Serie A, números 139.368, 139.376, 139.374, 139.375, 139.377, 139.379, 266.763, 265.764, al 66, 293.240, 266.763, 265.764, al 66, 293.240, 369.038, 602.148 al 50, 612.280 al 83, 680.351, 782.494 al 98, 867.634, 867.721, 907.309 al 43, 908.066, 908.216, 908.307

908.909 al 10, 985.480 al 82.

Serie B, números 56.586, 91.864.

Serie C, número 222.409.

Serie F, números 11.484 y 85, 27.575.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El

Secretario, Juan J. de Alvear.—Vista
bueno: el Vicepresidente, Morales.

X—2610

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FOTO-GRAFIA AUTOMATICA

Por no haberse reunido los accionistas que representan las tres cuarim partes del capital social, el Liquidador convoca a nueva Junta general extraordinaria, que se celebrará el 18 de Julio de 1931, a las cuatro de la tarde, en la calle de la Vitoria; 9, con el mismo orden que para la convocatoria anterior, considerandola constituida con los accionistas, acciones y

bonos que concurran.

Madrid, 25 de Junio de 1931.—El Liquidador, Manuel Martinez Sierra

X = 2626

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1931

ACT : VO	PESETAS
Efective	8.217.451,04
Tabaco en rama	33.518.525,52
izberes peninsulares por su valor en venta	3.286.373,90
Labores de Canarias por su valor en venia	4.036.307.55
Labores del extranjero por su valor en venis	1.757.352.55
is bores de comiso	57.766,77
Labores en comisión por su valor en venta	17.288.127,00
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1º de Julio de 1921	37.761.877,00
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos	27.199.452,00 31.197.705.68
32510s generales de Administración de Tabacos	9.487.032.53
de sonal y material de la Compania por Tabacos	1.511.074.40
tersonal y material de la Representación del Estado por Tabacoa	171,122,84
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	255.811,78
Assics generales de Administración del Timbre	1.037.121,57
Personal y material de la Compañía por Timbre	71.817,92
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.	83.531,37 73.824.971,13
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	74.199.489.96
Efectos en cartera	44.842.845.03
Depósitos por flanzas en valores	24.180.200,00
Inmuebles de propiedad de la Compafia	1.255.968,39
Material del Estado para el Resguardo especial	58,096,19
Material de la Compania para el Resguardo especial	5,783,397,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67 47.350.00
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero"	1.168.431.94
Tesoro público por personal y material por Timbra	592.931.20
Fouidación de la Renta de Tabacoa	71.808.687,31
Liquidation de la Renta del Timbre	75.147.161,00
El Estado por compra a la Compañía de las casas núms. 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana de Barcelona	2.540.866,97
•	707.183.008,66
PASIVO	60,000,000,00
FORM OF Property	00,000.000,00
Estatutaria	
Eapecial	48.000.000.00
Venta de labores	
lires productos de la Renta de Tabreos	2,728,711,16
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compania	119,220,648,68
Not Fabricantes por tabaces para an venta en comisión	17.288.127,00
El Tesoro público por edificios, máquimas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado	17.720.393,23
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	77,039,631,86 115,01
difficing clon de la Compania en las munos por Timbre	. 110,0
Toront, withling now an newtoinnelle am of madueta Hanida de la Donte de Cabance	71 286 168 O
Tesero público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	71.286.158,01 75.434.610,03
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75.434.610,00 3.384.954,50
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,78
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75,434,610,05 3,384,954,50 1,763,750,75 25,881,266,6
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75,434,610,03 3,384,954,50 1,763,750,73 25,881,266,6 40,070,655,93
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75,434,610,03 3,384,954,50 1,763,750,75 25,881,266,6 40,070,655,95 24,185,433,65
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,73 25.881.266,6 40.070.655,93 24.185.433,63 2.975.747,7
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75.434.610,04 3.384.954,50 1.763.750,74 25.881.266,64 40.070.655,93 24.185.433,63 2.975.747,74 850.703,74 79.598,0
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,73 25.881.266,64 40.070.655,93 24.185.433,63 2.975.747,73 850.703,70 79.598,0 8.820.254,3
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75.434.610,04 3.384.954,50 1.763.750,76 25.881.266,64 40.070.655,93 24.185.433,63 2.975.747,77 850.703,70 79.598,0 8.820.264,3 1.711.359,4
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,73 25.881.266,64 40.070.655,93 24.185.433,63 2.975.747,77 850.703,77 79.598,0 8.820.254,3 1.711.359,4
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,73 25.881.266,64 40.070.655,33 24.185.433,63 2.975.747,77 850.703,77 79.598,0 8.820.254,3 1.711.359,4 58.098,1
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,73 25.881.266,64 40.070.655,93 24.185.433,65 2.975.747,77 850.703,77 79.598,0 8.820.254,3 1.711.359,4 58.098,13 472,3 2.911,1
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre	75.434.610,03 3.384.954,60 1.763.750,70 25.881.266,640.070.655,93 24.185.433,62 2.975.747,70 850.703,70 79.598,00 8.820.254,3 1.711.359,4 58.092,24,3 2.911,10
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,73 25.831.266,64 40.070.655,33 24.185.433,63 2.976.747,77 850.703,77 79.598,0 8.820.264,3 1.711.359,4 472,3 2.911,1 46,2
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos	75.434.610,03 3.384.954,60 1.763.750,70 25.881.266,640.070.655,93 24.185.433,62 2.975.747,70 850.703,70 79.598,00 8.820.254,3 1.711.359,4 58.092,24,3 2.911,10
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,73 25.831.266,64 40.070.655,33 24.185.433,63 2.976.747,77 850.703,77 79.598,0 8.820.264,3 1.711.359,4 472,3 2.911,1 46,2
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre. Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía. Varias cuentas. Varias cuentas. Usago de España por créditos especiales. Depositantes por fianzas. Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones Tesoro público por material del Resguardo especial. La caja de producto liquido de la Renta del Timbre en 1927 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1928 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1920	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,70 25.881.266,64 40.070.655,90 24.185.433,60 2.975.747,70 79.598,00 8.820.254,3 1.711.359,4 472,3 2.911,1 46,2 37,60
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Tabacos. Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre. Describer en corrientes. Varias cuentas. Uasco de España por créditos especiales. Depositantes por fianzas. Uanancias y pérdidas. Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Lesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1927. Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1928. Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929. Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929. Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929. Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929. RECAUDACION COMPARADA TABAGOS TIMBRE Atenaudactón desue 1.º de Enero de 1931 a 31 de Marzo de 1931. 110.679.325,60 77,039,631,84	75.434.610,03 3.384.954,50 1.763.750,73 25.881.266,64 40.070.655,93 24.185.433,63 2.975.747,77 850.703,70 79.598,0 8.820.254,3 1.711.359,4 58.096,13 472,3 2.911,1 46,2 37,6
Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta de Tabacos. Tesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre. Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía. Varias cuentas. Varias cuentas. Usago de España por créditos especiales. Depositantes por fianzas. Dividendos La Caja de Aborros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes. Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones Tesoro público por material del Resguardo especial. La caja de producto liquido de la Renta del Timbre en 1927 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1928 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1929 Pesoro público por su participación en el producto liquido de la Renta del Timbre en 1920	75.434.610,03 3.384.954,60 1.763.750,70 25.881.266,640.070.655,93 24.185.433,63 2.975.747,77 850.703,70 79.598,0 8.820.254,3 1.711.359,4 58.098,13 472,3 2.911,1 46,2 37,60

COMPAÑIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL CESTE DE ESPAÑA

Situación de la Compañía en 31 de Diciembre de 1930.

	A la constitución	constitution de	nes después de la La compasia	TOTALES
	de la Compañía	Por cuenta	Por cuenta	
	— —	, de	del Estado	
ACTIVO	Posetas		Pareter	Paget
	KGSGT84	Peretas	Pesetas	Fractas
Valor de las concesiones:				
nea de Madrid-Cáceres-Frontera	32.9 59.005,48	28.324,50	18,696,213,02 { 14,972,917,22 {	66,636,460,23
— de Avila Salam nea	13.114.899,08	\$	4.139.743,71	17.254.642,79
- de Betanzos-Ferrol	8.985.071,40 12.881.641,13	*	2 .883.53 9 ,54	8,985,071,40 15,765,180,67
de da amadea-Frontera portuguesa	13,284,625,92	,	1.337.507,80	14.622.133,72
- de Yedina Zamora	E# 904 147 40	000.05	1.827.472.33 }	•
- de Mon orte-Vico Pontevedra	67.704.147,48	298,25	$\frac{6.397.650,13}{445.575,73}$	76.375.143, 97
dificios do Malrid	\$	367.796,83	*	367, 796,83
	148,929,390,49	396,419,58	50.700.619,53	000 620 121 00
Material móvii:				200,036,429,60
sterial móvil a la constitución de la Compañía	67.314.524,09	•	*	
aterial móvil adquirido después de la constitución de la Compañía	,	59,000,00	16,977,864,38	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	47 914 C94 00			
	67.314.524,09	50.000,00	16.977.864,34	84.342,388,47
Cuenta de material destruído:		•		01.014,000,11
feterial movil	652.174,30	•	*	*** *** **
Mobiliario:	<u> </u>			652.174,30
lobiliario a 'a constitución de la Compañía	1,359,539,26	•	•	
Compañía		229.638,47	•	
	1.359.539,26	229,638,47	*	1.589.177.73
	1,359,539,26	229.638,47	*	
Acopios:	1,359,539,26	229,638,47	*	
Acopios: Almacines generales Almacén de combustibles. Almacence de la vía Falleres.		***********	4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53	286,610,170,1
Almacines generales		************	4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53	286,610,170,10
Almacenes generales Almacen de combustibles Almacenes de la vía Falleres		************	4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53	286,610,170,10
Almacenes generales Almacenes de combustibles Almacenes de la vía Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores: Cajas	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53	286,610,170,10
Almacenes generales Almacenes de combustibles Almacenes de la vía Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores:	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384,052,56 247.472,53	286,610,170,10 6,153,184,3
Almacines generales Almacén de combustibles Almacencs de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y vatores: Cajas Banoos	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53	286,610,170,10 6,153,184,3
Almacines generales Almacén de combustibles Almacencs de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores; Cajas Bancos. Cuentas deudoras:	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53 366.683,72 4.243.153,05	286,610,170,16 6,153,184,3
Almacines generales Almacén de combustibles Almacencs de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y vatores: Cajas Banoos	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53	286,610,170,16 6,153,184,3 4,609,836,7
Almacines generales Almacines de combustibles Almacence de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores: Cajas Bancos Cuentas deudoras: Caja Ferroviaria del Estado Fianzas Transportes por cuenta del Estado Deudores varios Cantidades a anticipar por el Estado:	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53 366.683,72 4.243.153,05 7.523.321,62 38,375,00 139,671,17 3,969.518,09	286,610,170,16 6,153,184,3 4,609,836,7
Almacines generales Almacines de combustibles Almacence de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores: Cajas Bancos Cuentas deudoras: Caja Ferroviaria del Estado Fianzas Transportes por cuenta del Estado Deudores varios Cantidades a anticipar por el Estado:	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53 366.683,72 4.243.153,05 7.523.321,62 38,375,00 139,671,17 3,969.518,09	286,610,170,10 6,153,184,30 8 4,609,836,7
Almacines generales Almacén de combustibles Almacence de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores: Cajas Bancos Cuentas deudoras: Caja Ferroviaria del Estado Fianzas Trânsportes por cuenta del Estado Deudores varios	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53 366.683,72 4.243.153,05 7.523.321,62 38,375,00 139,671,17 3,969.518,09	1.589,177,73 286,610,170,10 6,153,184,30 4,609,836,7
Almacines generales Almacines de combustibles Almacines de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores: Cajas Bancos Cuentas deudoras: Caja Forroviaria del Estado Fianzas Transportes por cuenta del Estado Deudores varios Cantidades a anticipar por el Estado: Por insuficiencia de productos en 1929 1930	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53 366.683,72 4.243.153,05 7.523.321,62 38,375,00 139,671,17 3,969.518,09	286,610,170,16 6,153,184,3 4,609,836,7 11,670,885,8
Almacines generales Almacines de combustibles Almacence de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores: Cajas Bancos Cuentas deudoras: Caja Ferroviaria del Estado Fianzas Transportes por cuenta del Estado Deudores varios Cantidades a anticipar por el Estado: Por insuficiencia de productos en 1929 1930 Cuentas de orden:	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53 366.683,72 4.243.153,05 7.523.321,62 38.375,00 139.671,17 3.969.518,09 2.466.299,12 957.080,63	286,610,170,16 6,153,184,3 4,609,836,7 11,670,885,8
Almacines generales Almacines de combustibles Almacines de la vía Falleres Cuentas de las Compañías incorperadas pendientes de li Metálico y valores: Cajas Bancos Cuentas deudoras: Caja Forroviaria del Estado Fianzas Transportes por cuenta del Estado Deudores varios Cantidades a anticipar por el Estado: Por insuficiencia de productos en 1929 1930	quidación		4.104.242,55 417.416,72 1.384.052,56 247.472,53 366.683,72 4.243.153,05 7.523.321,62 38.375,00 139.671,17 3.969.518,09 2.466.299,12 957.080,63	286,610,170,10 6,153,184,30 8 4,609,836,7

PASIVO

Bonos de aportación: onos de aportación del Estado (3.334 bonos	de 50.000 p	eseraz A mac		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	*********	166 735.832,41
		Bocederies Es sin anortizal		PROCEDENTES ONES AMORTIZADAS		
_	Número	OMPORTE Penetas	Número	IMPORTS Pescias		
•						-
Obligaciones: edina-Salamanes, 3 por 100 edina-Zemora-Orense-Vigo, 3 por 100 este, 3 por 100	14.134 36.221 104.100	7,067,000 18,110,500 52,050,000	1.429	154,000 714,500 450,000		•
seguardos nominativos a favor de los pue- bles	22.049	11.024.500	•	•		
	176.504	88.252.000	2.637	1.318.500	00 e=0 c00 00	
					89.570.500.00	89.570.500,0
Anticipos y créditos del Estado: aticipo reintegrable para adquisición de m aticipo reintegrable a cuenta de las insufic	aterial iencias		••••••	·····		2,652,726,5 1,300,09%
					-	3.952.726.5
Cuenta de las Compañías incorporadas p	endientes d	le liquidación	1			. *
antidades a parar mediante aportación del ompañías combinadas	Estado		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		5.193.154,55 7.523.321,62 2.352.458,76	
antidades a parar mediante aportación del ompañías combinadas	Estado			**************************************	7.523.321,62	24.708.397,9
antidades a parar mediante aportación del ompañías combinadas	Estado			**************************************	7.523.321,62 2.352.458,76 1.745.656,22 3.991.123,22 625.411,27	24.708.397,9 312.467.456,8
antidades a parar mediante aportación del ompañías combinadas	Estado	**************************************		**************************************	7,523,321,62 2,352,458,76 1,745,656,22 3,991,125,22 625,411,27 3,274,269,31	312.467.456,8
antidades a parar mediante aportación del ompañías combinadas	Estado				7,523,321,62 2,352,458,76 1,745,656,22 3,991,125,22 625,411,27 3,274,269,31	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Antidades a parar mediante aportación del ompañías combinadas. apones y obligaciones a pagar	Estado				7, 523, 321, 62 2, 352, 458, 76 1, 745, 656, 22 3, 994, 123, 22 625, 411, 27 3, 274, 269, 31	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8
entidades a parar mediante aportación del compañías combinadas. apones y obligaciones a pagar astos y pagos pendientes apprestos divelsos ercedores varios Cuentas de ordan: alores nominales.	Foral.	ontabilidad (7.523.321.62 2.352.458.76 1.745.656.22 3.991.125.22 625.411.27 3.274.269.31	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8 cor adjunto, L. X.—2597
entidades a parar mediante aportación del compañías combinadas. apones y obligaciones a pagar	Fotal. Jefe de la Co	ontabilidad (Gentral, E.	Jaura!de.—V	7.523.321.62 2.352.458.76 1.745.656.22 3.991.125.22 625.411.27 3.274.269.31	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8
entidades a parar mediante aportación del compañías combinadas. apones y obligaciones a pagar	Fotal. Fotal. MPANY LE	ontabilidad (MITED España. Re	Gentral, E.	Jaura!de.—V. PASIV	7.523.321.62 2.352.458.76 1.745.656.22 3.991.125.22 625.411.27 3.274.269.31	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8 or adjunto, L. X-2597 Pesetas.
ACTIVO Antidades a parar mediante aportación del ompañías combinadas. apones y obligaciones a pagar astos y pagos pendientes npuestos dive sos creedores varios Cuentas de orden: alores nominales.	Foral. Foral de la Company LE current de Fe 1,069,50 1,30	ontabilidad (MITED España. Resetas Re	servas técn serva de r deducción c servas de s rección Cel	PASIV icas: iesgos sobre le la porción siniestros pen ntral.	7.523.321.62 2.352.458.76 1.745.656.22 3.991.125.22 625.411.27 3.274.269.31	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8 cor adjunto, L. X.—2597 Pesetas. 0 (sin
ACTIVO Ciectivo en Caja	Foral. Foral de la Company LE current de Fe 1,069,50 1,30	ontabilidad (MITED España. Resetas Re	servas técn serva de r deducción c servas de s rección Cel	PASIV icas: iesgos sobre le la porción siniestros pen ntral	7.523.321,62 2.352.458,76 1.745.656,22 3.991.125,22 625.411,27 3.274.269,31	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8 cor adjunto, L. X.—2597 Pesetas. 0 (sin 306.26, 7.49; 59.544, 160.247
intidades a parar mediante aportación del ompañías combinadas. ipones y obligaciones a pagar	FOTAL LIFE OF THE PERSON OF STATE OF ST	MITED España. Resetas Re 0.600,80 Sa	servas técn serva de r deducción c servas de s rección Cel	PASIV icas: iesgos sobre le la porción siniestros pen ntral	7.523.321.62 2.352.458.76 1.745.656.22 3.991.125.22 625.411.27 3.274.269.31	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8 315.201.856,8 315.201.856,8 315.201.856,8 315.201.856,8 315.201.856,8 315.201.856,8
Activo Ciectivo en Caja	FOTAL. FOTAL. FOTAL. FOTAL. FOTAL. FOTAL. SIGNAP ANY LIP Currell de F Pe 5.069,50 531,30 86 345	ontabilidad (MITED Resetas Re Re Re Co. Co	servas técn serva de r deducción o servas de s rección Cel ldo de Péro	PASIV icas: iesgos schre le la porción iniestros pen itral Total Pérdidas y	7.523.321.62 2.352.458.76 1.745.656.22 3.991.123.22 625.411.27 3.274.269.31 **O	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8 or adjunto, L. X-2597 Pesetas. o (sin
antidades a payar mediante aportación del ompañías combinadas	FOTAL FO	ontabilidad (MITED España. Re setas Re Dit Sai 2.693,75	servas téca serva de r deducción c servas de s rección Cer ldo de Pérc	PASIV icas: iesgos sohre le la porción siniestros pen ntral	7.523.321.62 2.352.458.76 1.745.656.22 3.991.125.22 625.411.27 3.274.269.31 ** B.*: El Direct O primas en curs reascgurada) dientes Ganancias.—Ejes	312.467.456,8 2.734.400,0 315.201.856,8 or adjunto, L. X-2597 Pesetas, o (sin

	Pesetas.			£ s. d.
Gastos de Administración del ejercicio:		<u> </u>		- 3
		Transferido de la cuenta d	e Incendios	185,000 0 @
Gastos generales		Idem de la id. de Maritimo Idem de la id. de Accidente	S	209.000 0 0 70.000 0 0
Comisiones sobre reaseguros acepta-		Idem de la id. de Beneficio Fund"	s "Hand-in-Hand	50.000 o á
dos 10.807,97		Un quinto de la proporción	de los Accionis-	50.000 0 0
Contribuciones e impuestos 41.984,09	325.098,39	tas sobre Beneficios de V	ida	28.088 4
Primas abenadas a las Compañías reasegura-		Idem id. Unión Life Fund Derechos de depósito y otr		5.000 0 3 5.286 19
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1939:	07.010,00	Total	-	2.175.094 3 H
Reservas de riesgos sobre primas en			-	
curso (33 1/3 por 100)		Balance general de la "Com Limited" y sus Compañías s	ercial Uni ón Ass i ubsidiar iss, en 31	rance Company Diciembre 1998.
(d= 1/0 pt 1/1/2	280.957,73	ACTIVO		1 s. č.
Reserva para siniestros pendientes de liquida-		Hipotecas sobre fincas en	-	
Diferencia en la cotización de valores	275,00 160.247,48	Inglaterra	260.647 10 2	
Total	1.289.682,24	jero	482.204 3 9	
-		Idem id. impuestos votados por el Parlamento	92.247 15 5	
HABER		Préstamos sobre intereses vida y reversiones	8.876 16 8	
Reserva técnico del ejercicio anterior:		Idem id. sobre garantia		
Reserva de riesgos sobre primas en		personol	3.998 8 10	872,774 14 💃
curso		Inversiones:		,
Reserva para siniestros pendientes del ejerci-	277.975,44			
cio anterior	82.000,00	Valores públicos del Go- bierno inglés	5.0 55.895 17 2	
Primas del ejercicio, netas de anula- ciones y retornos:		Idem municipales y provin- ciales de inglaterra	304.095 5 0	
Seguros directos		Idem públicos de los Go-	2011200	
Reaseguros aceptados	9 00.792,5 7	biernos de la India y Colonias	1.159.374 12 10	
Comisiones sobre reaseguros cedidos	12.328,57	Idem provinciales de los idem id.	100,894 14 6	
Productes de les fondes invertides:		Idem municipales de los idem id.	3 80.178 2 1	
Intereses de los fondos depositados en la Caja General de Depósitos 15.414,55	•	Idem públicos de Gobiernos		
Intereses de los fondos depositados en los Bancos		extranjeros	2A58.381 15 6	
	16.585,66	jeros	92.587 11 11	
Total	1,289,682,24	ieros Obligaciones de Ferroca-	88 9.194 0 8	
Contact to Distillate Contact to See		rriles y otros valores. En Inglaterra y Extranjero.	9.507.331 0 4	
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desd Enero hasta el 31 de Diciembre de 193		Acciones y Obligaciones	,000,000	
DEBE	£ s. d.	preferentes y garantiza- das de Ferrocarriles y		
Dividendo final por año 1929,	}	otros	1.239.197 16 8	
deducido el impuesto, pa- gado en Mayo 1930 569.980 0 0	i	Ferrocarriles	458.831 19 1	1.045.962 15
Dividendo interino por año	ĺ	Propiedad a perpetuidad		Tropolette 18
1930, deducido el impuesto, pagado Noviembre 1930 569.974 0 6	3	en Inglaterra y Extran- jero, parte ocupada por		
1.1°	39.954 0 6	oficinas de las Compa-		
Intereses sobre Obligaciones pagados y aumentados, deducido el impuesto	85.162 11 5	nias y parte rindiendo producto	2.363.453 4 1	
Impuesto sobre beneficios, pagado y pre-	[Propiedades revertibles.		
Importe deducido de Propiedades a perpe-	80.209 9 6	idem id. id	290.181 4 11	
	20.000 0 0 20.000 0 0	rrenos Hbres y sobre te- rrenos y derechos feu-		
Idem al Fondo general de reserva 1	55.973 4 4	dalesda	65.561 15	
	73.974 18 2	Coste de negocios adquiri-		2.719.198 4 3
Total 2.1	75.094 3 11	dos, deducidos los im-		
HABER		portes separados previa- mente	734.293 13 0	
	89.698 18 8	A deducir nueva cantidad del Fondo general de re-		
Intereses, dividendos y rentas, deducido el	44.020 1 4	serva por contra	240.844 4 1	100 410 - 40
impuesto	******** T # #		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	463.449 8 🛍

	e a d	f s. d.
Baldox, Sucursales, Agencias y otros Importes debidos por otras Compañías por reaseguras y sinjestros Importe debido por el Denartamiento Vida Idem id. por el Fondo Vida West of England Primas pendientes de Incendios Idem id. Maritimos Idem id. Maritimos Idem id. Accidentes Intereses pendientes, dividendos y rentas, vendidos pero no cobrados Letras a cobrar Caja: En depósito Idem: En efectivo y en cuentos corrientes Capartamiento Vida, por balance separado	7.960.195 11 6 32.791.578 14 10 13.369.635 7 11	Siniestras admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte recobrable por reaseguro: Incendios 892.805 7 4 Marítimos 208.580 0 0 Accidentes 3.361.873 9 3 Importes debidos a Agentes y utros 1.026.851 17 6 Idem id. a otras Compañias por reaseguros y siniestros 875.804 13 2 Importe debido al fondo "Tand-in-Handa" 2.084 17 10 Idem id. id. "Unión Life", 30.907 19 7 Primas perpetuas, depósitos, incendios y dielas 30.907 19 7 Primas perpetuas, depósitos, incendios y dielas 55.279 19 0 Dividendos e intereses no reclamados, incluyendo intereses cumentados sobre abligaciones 21.869 9 5 Depositamento Vida por balance servinado 18.869.621, 7 11
West of England Life Fund, por idem id	230,036 18 2 1.374,382 15 2 2.140,096 15 5 211,593 10 3 4.127,903 14 11 859,502 1 11	Departamento Vida, por balance separado 18.369.635 7 11 West of England Life Fund, por idem id 209.636 18 2 Hand-in-Hand Fund, por idem id. 1.874.382 15 2 Unión Life Fund, por idem id. 2.140.906 15 5 Liverpoot Victoria Life Fund, por idem id. 211.593 10 3 Ediaburg Life Fund, por idem id. 4.127.903 14 11 British General Life Fund, por idem id. 850.562 1 11
Total		Total
PASIVO Lapital acciones: Autorizado: 1.500.000 acciones de 2 10 1 i b r a s cada una	£ s. d.	Certificamos que el Balance general precedente està de neuerdo con el Balance de la "Commercial Union Assurance Company Limited", sobre el cual hemos dado nuestro informe como peritos revisores de cuentas, y de conformidad con los Balances de las Compañías de Seguros que posee en propiedad la Compañía y que han sido puestos a nuestra disposición. Londres, 1.º Mayo de 1931.—R. S. Horne.—James Leigh Wood, consejeros.—A. Dodds Fairbairn.—Charles E. Fletcher, auditores.—John Dewhirst, secretario.
Tondo de garantia y pensión 482.090 10 4 Cuenta de pérdidas y ganancias 773.794 18 2 Proporción de los accioxistas sobre la cuenta Bereficios Vida 56.176 8 0 Idem id. Unión Life Fund 10.000 0 0	4.108.900 0 0	Certifico: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1930, es traducción fiel y exacta del original inglés, aprobado por la Junía general de accionistas, celebrada en Londres en 12 de Mayo del corriente año. Barcelona, 26 de Mayo de 1931.—C. A. Moles, gerente de la sucursal de España. X-2557 "PALATINE INSURANCE COMPANY LTD" Balance en 31 de Diciembre de 1930.—Sucursal de España.
Guenta de Bencfleios Hand- in-Hand Fund		ACTIVO Pesetas
Fondo seguros Incendies 7.495.291 7 1 Idem id. Maritimos 1.194.349 5 7 Idem id. Accidentes 5.824.608 9 4	1.302.061 16 6 14.514.249 2 0	Efectivo en caja
Liberación de arriendos y amortizaciones "Unión". — Obligaciones 4 por 100, de vencimiento 1.º Enero 1947, o redimibles antes, a opción de la Compañía	620.583 3 3	Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español
cimiento 1.º Enero 1954, o redimible antes, a op- ción de la Compañia		Cuenta de Reserva de riesgos en curso a su cargo 3.484,04 Deudores diversos: Saldo activo de cuentas con las Agencias
redimibles antes, a op- c ción de la Compañía 1.382.273 0 0	9 970 449 B A	Total 349.328,13

PASIVO	Pesetas.	Cuenta general de Pérdidas 7 Ganancias, desc hasta el 31 de Diciembre de 1930	
. –		DEBE	£ s. d.
Reservas técnicas:		Dividendo pagado sobre acciones preferentes.	38 15 •
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la perción reasegurada)	50.151,13 1.461,00 176.169,98 9.606,67 108,939,55	Provisión para dividenda, 1930 Beneficios indivisos de Compa- ñía subsidiaria lievados a cuenta macya 2.617 6 7 Saldo a cuenta nueva 5.000 0 0	4 0 .000 0 4
Total	[Total	······
19721	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	t State	47.030 1 \$
Cuentes de Pérdidas y Ganancias Ejercicio	đe 1930.	HABER	
(Sucursal de España.)		Intereses y dividendos, deducidos el impuesto. Transferido de la cuenta de Accidentes	3.687 10 5
DERE	Pezetas	Total ,	. 47.556 1 2
-		Balance general de la Compañía31 Dicier	ahre de 1930.
Samas pagarlas por siniestros y		ACTIVO	£ s. d.
gastos para su arreglo			2 3. 4,
	4.033,76	Hipotecas sobre inmuchles en el Extranjero. Inversiones:	3.534 16 🖠
Gastos de Administración del ejercicio:		Valores publicos del Gobierno inglés	180.236 4 14
Gastos generales		Idem de Gobiernos coloniales	17.976 5 8 13.658 17 2
Comisiones de cobro:		Idem públicos de Gobiernos extranjeros	165.232 3 6 52.589 9 4
Seguros directos 24.089,19 Reaseguros aceptados. 9.346,48		Acciones y Obligaciones de Ferrocarriles y	
33,435,67	52,505,36	otros, Inglaterra y Extranjero	627.435 4 1
Contribuciones e impuestos	3.527,04	dem y Obligaciones ordinarias	36.394 18 14 3.249 19 4
Primas abonadas a las Compañías reasegura- doras	10.452,12	Immuebles a perpetuidad	31.719 14
Diferencia en la cotización de valores	2.858,75	Saldos de las Sucursales y Agencias Importes debidos por otras Compañías por	135.671 12
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930:		reaseguros y siniestros Intereses pendientes	70.439 6 5 159 19 3
Reservas de riesgos sobre primas en		Caja: En depósito	100 13
curso (33 1/3 por 100) 53.151,13		Idem: En efectivo y en cuentas corrientes 104.468 17 7	
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100)			144.119 6 1
Reservas para siniestros pendientes de liqui-	49.667,09	Total	1.482.417 16 \$
dación	1.461,00	e cento	
Saldo acreedor	108.939,35	PASIVO	•
Total	233.447,47	Capital acciones:	
		5 por 100 preferentes,100 acciones de 10 libras cada una, completamente desem-	
HABER	•	bolsadas	1.000 0
Reserva técnica del ejercicio anterior:		cada una, completamente desembolsadas Fondo general de reserva	199.000 0 8 328.546 9 8
Reserva de riesgos sobre primas en curso		Cuenta de Pérdidas y Gansacias	7.617 6 7
Deducida la porción reasegurada 3.756,96		Fondo Seguros incendios	688.953 7 10 45.801 19 5
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y re- tornos:		Siniestros admitidos o avisados, pero no pa- gados, menos la parte reasegurada a co- brar;	
Seguros directos	159.453.40	Incendiss	106 200 40 .
Reserva anterior de siniestros	1.856.50	Importes debidos a Agentes y otros	106.709 10 6
Productos de los fondos invertidos:	•	Idem id. a otras Compañías por reaseguros y sinies-	-
Intereses de los fondos depositados		tros	
en la Caja general de Depósitos. Idem cuentas corrientes Bancos 511,94		cial Union Assurance C.*	
VILOT VILOT	16.731,94	Limited 7.249 15 6	64.789 2 19
Total	233.447,47	Previsión para dividendo 1930	40.000 0 0
	<u> </u>	Total	1.482.417 16

Nota—La Compañía es propietaria de acciones en una Lompañía de Seguros de las cuales falta desembolsar 21.978. James Leigh-Wood .-- A. E. Harris, consejeros .-- John Dewhirst, secretario.

Certifico: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1930, es traducción fiel y exacta al español del

original inglés, aprobado por la Junta general de accionis-tas, celebrada en Londres el día 21 de Abril del corriente

Barcelona, 26 de Mayo de 1931.-C. A. Moles, gerente de la sucursal de España.

X = 2558

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en la calle de la Abada, 2, primero, el dia 5 de Julio próximo, a las nueve de la mañana, para tratar de los asuntos que se mencionan en el artículo 98 de los Estatutos.

Si a dicha hora no concurre la mitad más uno de los accionistas, se celebrará a la siguiente con los que se

Madrid, 24 de Junio de 1931,-EI Presidente, Ramón Rebaque.

X-2619

COMPAÑIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARMONA

(En liquidación.)

No habiéndose podido celebrar Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañía, citada para el día 30 de Abril próximo pasado, por no haberse depositado cantidad de acciones suficientes para que tuviese validez, se convoca a nueva Junta, con arreglo al articulo 29 de los Estatutos, para el día 30 de Julio próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio de la Unión Comer-cial, sito en la calle Rioja de esta cindad.

Los asuntos a tratar son los mismos que figuraban en la anterior convoca-

toria, o sean:
1.º Aprobación de las cuentas y

balance del ejercicio de 1930.

2.º Dar cuenta de las negociaciones que se siguen con el Estado para el rescate por éste de la concesión, y adoptar, en su consecuencia, las resoluciones procedentes.

3.º - Los demás asuntos que figuren

en el orden del día.

Se admitirán acciones en depósito para concurrir a esta Junta, hasta las guatro de la tarde del dia 15 del referido mes de Julio, en las oficinas de la Compañía, donde se expedirán los portanos resguardas.

Sevilla, 19 de Junio de 1931. - El secretario de la Compañía, Enrique

Grande.

X--2613

DELEGACION DE RACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

D. José Antonio Nava Martinez, vesino de Ribadesella, en esta provincia, en solicitud dirigida al ilustrisimo senor Delegado de Hacienda, manificsta haber extraviado el resguardo del deposito necesario, sin interés, consti-tuído en 17 de Marzo de 1930, seña-lado con los números 36 de entrada y 2.702 de registro, para efectuar un viaje al extranjero, importante 360 pescias, a disposición de la Intendencia general militar,

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, pues transcurrido quedará nulo y sin ningún valor el referido resguardo.

Oviedo, 18-de Junio de 1931.-El Interventor, Juan Bautista Malgor.

-2612

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPAÑIA ANÓNIMA.—BILBAO

Se recuerda a los señores accionistas de esta Compañia que suscribieron acciones a plazos, que el día 1.º de Julio próximo deberán desembolsar el último dividendo pasivo que representa el 16 por 100 de su importe, o sea 120 pesetas por acción, en cumplimiento de las condiciones insertas en la GACETA DE MADRID el día 6 de Noviembre último, referente a la ampliación de capital.

Al hacerse dicho pago y contra entrega de los recibos provisionales facilitados por los anteriores desembolsos, se entregarán los títulos definitivos por los respectivos Bancos donde

se hizo la suscripción.
Bilbao, 23 de Junio de 1931.—El Director general, Enrique G. de Heredia.

X-2611

COMPAGIA FRANCOESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A PEZ

Sociedad Anónima Marroqui, representada en España por la Compa-nía general Española de Africa.

Esta Cempañia tiene la honra de anunciar a los tenedores de obliga-ciones españolas de la Compañía francoespañola del ferrocarril de Tanger a Fez, que el cupón número 20 de la primera serie, el cupón número 17 de la segunda serie, el cupón número 12 de la tercera serie y el cupón número 8 de la cuarta serie, vencedores todos en 1.º de Julio próximo, serán pagaderos a partir de esa fecha, con-

tra entrega de los mismos:
En Madrid, en el Banco Urquijo,
Banco Central y Banco de Bilbao.
En Barcelona, en la Banca Arnús,

Sociedad Anónima Arnús Gari y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Granada, en la razón social Hi-jos de Manuel Rodriguez Acosta.

Dichos cupones, importantes, respectivamente, 15 pesclas, serán paga-deros, deducida la contribución de utilidades, por el importe líquido de 13,95 peselas (trece pesetas con no-venta y cinco centimos) por cupón.

Madrid, 22 de Junio de 1931.-El Consejero-Secretario, Conde de los Gaitanes

X-2615

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

La Comisión permanente de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento general vigente para la organización y régimen de las Juntas de Obras y servicios y Comisiones administrativas de Paertos, ha acordado sacar a concurso la plaza de Químico de la plantilla de la Dirección facultativa de esta Junta. dotada con (4.000) cuatro mil pesetas de haber anual, más la gratificación correspondiente por razón de residen-

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaria de la Corporación, calle de Buenos Aires, número 4, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en. la Gaceta de Madrid, acompañados de los documentos que acrediten ser españoles y mayores de edad y sus condiciones de capacidad legal técnica para el desempeño de la referida plaza, entre las que se dará preferencia a la de pertenecer a alguno de los Cuerpos de Obras públicas o hallarse en expectación de ingreso en los mis-3108.

Las Palmas, 17 de Junio de 1931. El Presidente, José Brosa Roger.-El Secretario Contador, J. Miranda.

X - 2608

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIDO-NES METÁLICOS

Necesitando adquirir esta Compania los siguientes envases: 34.000 bidones de 200/220 litros de cabida, tipo ligero, hoca estrecha y 5.000 bis dones de 200/220 litros de cabida, tipo ligero, boca ancha, para aceites y grasas lubricantes, abre un concurso entre fabricantes nacionales de esta clase de envases, poniendo a su disposición los correspondientes dibujos, pliego de condiciones y modelo de proposición en su oficina central, De partamento de Compras, Torija, numero 9, Madrid, todos los dias laborables, de diez a doce, dentro del plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 13 de Julio próximo, 🛊 las doce del día.

Madrid, 22 us and Director general, Maluquer. Madrid, 24 de Junio de 1931.-El

LA METALURGICA DEL COBRE T DEL COBALTO, S. A.

Esta Sociedad tiene el bonor de paner en conocimiento de los señore obligacionistas de la misma que lo intereses correspondientes al vencti miento de 1.º de Julio próximo, será pagados por su importe nominal de peselas 7,50 por cupón (impuestos a cargo de la Sociedad), en el Banco Urquijo Catalán, calle de Pelayo, número 42, Barcelona, contra entrega del cupón número 2 de dichas obligacio-

Madrid, 23 de Junio de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pérez-Sanmillán.-Visto bueno: el Administrador delegado, Eduardo Comas.

X = 2620

JUZGADO DE PRIMEZA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del dis-trito de la Andiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Gaspar Vila Cuyas, natural de esta ciudad, hijo de Mariano y de Joaquina, fallecido en la misma a la edad de sesenta y cinco años, el 28 de Marzo último, en estado de solteria, por la presente se anuncia la muerte sin testur de dicho D. Gaspar Vila Cuyés, y que su sobrino D. Vicente Civil Vila reclama la integridad de su herencia para si y para los siguientes señores, en la proporción que se detalla:

Para la hermana del causante, doña Joaquina Vila y Cuyás, en una cuarta parte de su herencia, equivalente a 12,48 avas partes; en otra cuarta par-te, a los hijos de Carmen Vila y Cuyas, hermana también del causante; D. Miguel, doña Antonia, D. Vicente y doña Mercedes Civil y Vila, por partes iguales, o sea a razón de 3,48 avas partes cada uno de ellos; en otra cuarta parte y por igual derecho de representación de su madre doña María Vila y Cuyás, hermana del causante D. Gaspar Vila y Cuyas, a los tres so-brinos de éste, hijos de aquélla, Eutalia, Ana y Maria Sagrista y Vila, por partes iguales, o sea, a razon de 4,48 avas partes de la herencia, cada uno de ellos, y en cuanto a lo restante, cuarta parte a doña Dolores Vila y Cuyas, por premorencia de la misma al cansante, a sus tres hijos, Juan, Maria y Dolores Mañá y Vila, por partes iguales, o sea a razón de 48 avas partes del total caudal hereditario a cada uno de ellos; y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo aute el expresado Juzgado, dentro del término de treinta dias.

Barcelona, 16 de Junio de 1931 --El Secretario, Luis de Miguel.

-2625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE BARCELONA

Por el presente se hace público que por providencia de este día, dietada en el oportuno expediente por el seen el oportuno expeniente por el se-fior Juez de primera instancia del dis-trito de la Universidad, de esta ciu-dad, se ha tenido por solicitada la de-claración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil Eduardo Schilling, S. en C., con do-

micilio en esta Plaza, calle de Fernando, número 23.

Barcelona, 20 de Junio de 1931.-El Secretario judicial, Antonio Co lorniu. X-2621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUEVAS DE ALMANZORA

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de primera instancia accidental de Cuevas de Almanzora y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con esta fecha he dictado auto en expediente de jurisdicción voluntaria tramitado a instancia de Josefa Zurano Ariza, vecina de Pulpi, declarando la ausencia en ignorado paradero por más de dos años, del esposo de dicha señora, Antonio Belmonte Pérez, vecino que fue también de Pulpi, y dis-poniendo sea llamado el expresado ausente, para que dentro del término de seis meses, que es el plazo legal para que dicha resolución adquiera firmeza, se presente ante este Juzgado o, en otro caso, se proveerá a su esposa del documento que acredite ser firme la resolución para que pueda ejercer los derechos que en su virtud le pertenecen.

Dado en Cuevas de Almansora a 8 de Mayo de 1931. — El Juez, Manuel Masegosa.—El Secretario (ilegible).

X-2618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos de mayor cuantia promovidos a nombre de la Sociedad anónima "Cerámicas Guigasola", contra los demás condueños de la casa número 2 de la calle de Carboneros, denominada de Infante, en el Pardo, sobre cesación del proindiviso y venta en pública subasta de dicho inmueble, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:
"Providencia.—Juez interino, señor

Cid Abad. Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Madrid, 17 de Junio de 1931.

Por repartido a este Juzgado y Secretaria del que refrenda el anterior escrito, con el poder y primera copia de escritura de compraventa que se acompaña.

Se tiene por parte en las diligencias que se incoan, en nombre y re-presentación de la Sociedad anónima "Cerámicas Guisasolo", al Procurador D. Manuel Muniesa y Mateos, con quien en tal concepto se entenderan las sucesivas que se practiquen; y devué!va-sele el poder con que acredita su personalidad, dejando en antos el oportuno testimonio.

Se admite, cuanto ha lugar en derecho, la demanda que en lo principal de dicho anterior escrito se formula, de cuya demanda, que se substanciara por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado a D. Alfonso de Borbon y Borbon, hi-jo del que fué Infante D. Sebastián Gabriel de Borbon; a D. Francisco de Borboa y Borbón, antiguo Duque de Marchena; a doña Maria Cristina, do-ña Pia y D. Fernando de Eorbón y Madan, bilos de D. Pedro de Borbón y

Borbón, antiguo Duque de Dùrcal; (D. Luis Alfonso y D. Manfredo de Bor bón y Bernaldo de Quirós, hijos de D. Luis de Borbón y Borbón, antigue Duque de Aneda, y a cuantas personas, por cualquier título legítimo, ten gan participación en la casa señalada con el número 2 de la calle de Carbo neros, denominada de Infantes, en El Pardo.

A todos los cuales se emplazará, en atención a desconocer la parte actora sus domicilios, por medio de edictos, sus domicinos, por medio do que se fijarán en el sitio público do costumbre de este Juzgado, y se in-sertarán además en la GACETA DE MAY DEID y Boletín Oficial de la misma provincia, para que dentro del termini no de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Lo manda y firma su señoria; de que doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mi, Li cenciado José Torres."

Y para su inserción en la Gaceta na MADRID, a fin de que sirva de empla-tamiento en forma a las personas que se indican en la providencia inserta, expido la presente en Madrid a 17 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, y Secretaria de D. Francisco de Paula, Rives, en providencia dictada en 3 de actual admitió la demanda de mayor cuantia, promovida por el Procurado D. Fernando Pinto, en nombre de doit Pascual Aragonés Champin, D. Tomás Ortiz de Solorzano y Ortiz de la Puend te, D. Vicente Morales Infante y don; Manuel Pérez Buergo, contra la Socies dad "Banco de Urbanización", en súc plica de que en su día se condene al demandado al abono de 3.800 pesetas precio de un equipo para la fabrica. ción de viguetas de hormigón armado transportables, patentadas "Piso rápio do", entregado a dicho Banco, y a ded terminar la cantidad de metros cuar drados que fabrico valiéndose de discho equipo, a partir de la última lis quidación becha a los demandantes? cuya producción no podrá ser inferior a 400 metros cuadrados mensuales, a razón de dos pesetas metro cuadrado, canon establecido, o, en otro caso, al abono de tal canon; y por último, a satisfacer como indemnización de perjuicios la cantidad que resulte de la prueba; de cuya demanda se ha conferido traslado a la demandada Societa dad, "Banco de Urbanización", a la que, en su consecuencia, yo, el Secretario, emplazo por medio de la pro-sente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Office cial de la provincia, por su ignorado paradero, para que dentro de nueval días improrrogables comparezca en lo autos, personandose en forma; previoniéndole que de no verificarlo le par rará el perjuicio a que hubiere lugas en derecho.
Madrid, 22 de Junio de 1931.—E.

Secretario, Francisco de P. Rives. — Visto bueno: el Juez (ilegible). X—2622

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo ios apercibimtentos procedentes en derecho, se cità y emplaza Dor los lueces o Tribunales respectivos. a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.437

ABADIA RODRIGUEZ, Amancia; de diez y ocho años, soltera, sirvienta, natural de Villalba de Adaja (Valladolid), hi a de Tiburcio y de Maria, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 20, cuarto primero, nú-mero 8, y cuyo actual domicilio y pa-radero se ignora; comparecerá el dia 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 991 de 1931.

3.438 y 3.439

ACEDO, Francisco; dueño del Auto Omnibus, número 697 A. V., cuyas demás circunstancias personales no cons-tan de autos, que dijo vivir en la calle de Santa Maria, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del prózimo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.246 de 1931.

3.440

ALONSO ALVAREZ, Natividad; de veintiún años, soltera, natural de Elganzo (León), hija de Santiago y de Leonor, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 14, cuarto primero. izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes-de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 709 de 1931.

3.441

ALONSO CAMARERO, Andrés; de diez y nueve años, natural de Contre-ras (Burgos), hijo de Angel y de Felisa, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Méjico, número 3, cuaro bajo, derecha, y cuyo actual domi-ilio y paradero se ignora; compare-tera el día 29 del próximo mes de Juio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por Jesiones, baio el número 1.197 de 1931.

3.442

ALVAREZ DE MESA, Natividad; de treinta y siete años, casada, natural de Santiago de Guba, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Zurbano, número 50, cuarto piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-parecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su manana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 599 de 1931.

3.443

AMADOR QUISONES, Antonio; de cuarenta y siete años, viudo, jornale-ro, hijo de Antonio y de María, natural de Lorca (Murcia), que dijo vivir en la calle del General Porlier, número 71, cuarto bajo, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se igno-ra; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 900 de 1931.

3.444

ANSALDO, Joaquin; como dueño y conductor del automóvil número 38.507 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Martinez Campos, número 53, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 763 de

3.445

ARAGUENA LOPEZ, Autonio; de dicz y ocho años, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 10, cuarto princi-pal, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparece-rá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.413 de 1931.

ARASTEY VILLALONGA, Benigno; de diez y ocho años, soltero, carretero, natural de Madrid, hijo de Francisco y Francisca, que dijo vivir en la carre-tera de Valencia, número 27 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 770 de

circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Montesquinza, número 36, cuarto ba-jo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 1.º del proximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 784 de 1931.

AYUSO, Félix de Pedro; en concepto de testigo, de treinta y ocho años, casado, carpintero, natural de Carrascosa (Soria), cuyas demás circunstan-cias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pérez de Ayuso, número 9, y cuyo actual domicilio y pa-radero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juz-gado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el númo-ro 853 de 1931.

3.449

BAESCOLEN LOPEZ, Florentina; de sesenta y cuairo años, hija de Tomás y de Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Solana, número 3, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid. a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.113 de 1931.

3.450

BALDOMINOS MARTINEZ, Teresa; de 27 años, casada, natural de Alcalá de Henares (Madrid), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Iriarte, número 16, cuarto principal derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del proximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juic**io** de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.091 de 1931.

3.451

BARRIO MANCEBO, Calixto; cuarenta y dos años, casado, solador, hijo de Calixto y de Nicasia, natural de Villapún (Palencia), que dijo vivir en la calle de Ferrer del Rio, número 21, y cuyo actual domicilio y para-dero se ignora; comparecerá el día 3 del proximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a cele-brar juicio de faltas, por vejación, ba-jo el número 1.278 de 1931.

3.452

BERGER, Juvit; natural de Berlin. en concepto de testigo, cuyas demás 3.447 circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Hotel Savoy, sito en la calle de las Huertas y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día primero del próximo mes de Julio, y kora
de las nueve y media de su mañana,
ante el Juzgado finuncipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejacióa,
bajo el número 1.012 de 1931.

3,453

BERMEJO PENALVA, Francisco; de sesenta y cuatro años, casado, hijo de Cándido y de Rufina, nátural de Tetuán de las Victorias (Madrid), que dijo vivir en la calle de San Roque, número 12, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el púmero 1,152 de 1931.

3.454

CABAL BANGO, Valentin, (a) el "Terrible"; de cuarenta y tres años de edad, casado, cuyas demás vircunstancias personales no constan, que dijo habitar en la Elipa, casas de Tarduchi, del término municipal del distrito del Congreso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 1.407 de 1931.

3.455

CABALLERO SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias personaies
no constan de autos, que dijo habitar
en la calle del Principe de Vergara,
número 48, taller de fotografia, y cuyo
actual domicilio y paradero se ignora;
comparecerá el dia 1.º del próximo
mes de Julio, y hora de las once y
media de su mañana, ante el Juzgado
municipal del distrito de Buenavista,
de Madrid, a celebrar juicio de faltas
por lesiones de mordedura de perro,
bajo el número 1.256 de 1931.

3.456

CABANAS ALONSO, Andrea; de diez y nueve años de edad, soltera, natural de Illescas (Toledo), hija de Valentín y de Mariana, que dijo habitar en la calle de Castillo, número 11, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.186 de 1931.

3.457

CABO GARCIA, Julián; o quien legalmente le represente, de ocho años, natural de Madrid, hijo de Miguel y Julia, que dijo habitar en la calle de Santiago Apóstol, número 1, bajo (Ventas del Espíritu Santo) y cuyo actual

domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municifial del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.533 de 1931.

3.458

CAGIGAL RODRIGUEZ, Marcelino; de veinticuatro años de edad, soitere, sirviente, natural de Villapueva de la Peña (Palencia), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en el Paseo de la Castellana, número 13, tercero derecha, y cuyo actual domicilió y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 734 de 1931.

3.459

CANO LOPEZ, José Maria; dueño del automóvil M. número 28378, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en la calle de Alcántara, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.029 de 1931.

3.459 bis.

CAPARROS RODRIGUEZ, Antonio; de veintiocho años de rdad, casado, chófer, natural de Espiel (Córdoba), hijo de Antonio y de Faustina, que dijo habitar en la calle del General Aivarez de Castro, número 4, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.121 de 1931.

3.460

CARMONA GARCIA, Eduardo; de treinta años de edad, soltero, químico, hijo de Eduardo y de Elvira, natural de Valencia, que dijo habitar en la plaza de Canalejas, número 3, cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 1.º del proximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y dañes, bajo el número 929 de 1931.

3.461

CARMONA GARCIA, Francisca; de cuarenta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Petra, natural de Badajoz, que dijo habitar en la calle de la Fuente del Berro, número 45, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañano ante el Juzgado manucipal del

distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.128 de 1931.

3.462

CASTRO MORENO, Francisco; de treinta años de edad, soltero, mecánico, hijo de Enrique y de Dolores, na tural de Granada, que dijo habitar en la Carrera de San Jerónimo, números 11 y 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el distride de las once y media de su meñana ante el Juzgado múnicipal del distrito de Buenavista, de Madrīd, a celebrar juicio de faltas por lesiones y de nos, bajo el número 929 de 1931.

3.463

CONDE RIVAS, Isabel; bija le Poulino y de Emilia, de treinta y ocho años de edad, netural de Velladolid, viuda, sirvienta, que dijo lubitar en la calle de Quintanar, número 1 bis, bajo (Chamartin de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoras: comparecerá el día 3 del proximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado manicipat del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por mulos tratos, bajo el número 793 de 1931.

3.461

CONDUCTOR del automóvii número 10.799-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de auton, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 3 del próximo mes de Agosto, y hora de insonce de su mañana, aute el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, hajo el número 1.912 de 1931.

$3.4 \, 0.5$

CONDUCTOR del automóvil número 11.367-SE, cuyas circunstancials personales no constan, y cuyo actual domicilio y paradero se iguera; compuerecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzzado municipal avidistrito de Buenovista, de Madrid, a celebrar juicio de faltos por vejación, bajo el número 1.417 de 1931.

3.406

CONDUCTOR del automació número 28.378-M, cuyas denás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecert el dia 6 del próximo mes de Julio, y hoca de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juncio de faitas por deños, bejo el numero 1.029 de 1931.

3.467

conductor del antence de número 31.092-M, cuyas denás circunstancias se ignoran; comparecera el día 29 del próximo mes de Julio, y hera de las diez de sa randanz, ente el Jugado municipal del distribo de l'impo-

Vista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 908 de 1931.

3.468

CONDUCTOR del automóvil núme-ro 35.032-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Oraa, número 36 y cuyo actual do-micilio y paradero se ignora; compa-recerá el dia 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su madana, ante el Juzgado muni-cipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por leslones, bajo el número 779 de 4931.

3.169

CORBAL SOUTO, doña Scrafina; de cuarenta y cinco años, casada, natude Dolores, que dijo vivir en la calle particular Marti, número 4 (hotel) y cuyo actual domicilio y paradero se Ignora; comparecera et dia 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su manana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buepavista, de Madrid, a celebrar juicio de feitas, por hurto, bajo el número 397 de 1931.

3.170

CORRALES, Alfonso; y conductor del automóvil 34.564-M, que dijo vivir en la cuite de Malasaña, número 35 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faitas, por dahos, bujo el número 831 de 1901.

3.471

COURDET, Juan; dueño del auto-móvil número 1.441-R D-4-F, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Hotel Gran Via, sito en la Avenida de Pi y Margall, número 3 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-parecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de sa mañana, ante el Juzgado municipai del distrito de Barnavista, de Madrid, a celebrar juicio de foltas, por daños, bajo el número 1321 de 1931.

3.472

DONDAINE, Celestino; de Ircinta y un años, casado, chôfer, natural de Paris (Francia), hijo de Celestino y de Delepine, que dijo vivir en el Hotel Gron Vio, Avenida de Pi y Margalf, número 3, y cuyo actual domicilio y parauero se ignora; comparecerá el dia primero del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, ente el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faitas por daños, bajo el número 1.121 de 1931.

3.473

25 Junio 1931

DUESO del automóvil námero 32.026-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Reina, número 41, último piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-parecerá el dia 3 del próximo mes de Agosto y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 947 de 1931.

3.474

DUESO del automóvil número 29.056-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de antos, que dijo vivir en la calle Miguel Cervanies, número 35, Colonia de Primo de Rivera (Prosperidad), y cuyo actual domici-lio y paradero se ignora; comparece-rá el día 29 del próximo mes de Julio y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas per daños, bajo el número 1.158 de 1931.

3.475

EMPLEADO como mecánico, que se llania Gregorio, y que presta sus ser-vicios en el Garaje Elanco, sito en la calle de Hermosilla, número 42, cayas demás circunstancias no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de fallas, por malos tratos, bajo el número 1.186 de 1931.

3.476

FERNANDEZ DE LA CRUZ, Manuel; o quien legalmente le represente, de catores años, hijo de Mariano y de Julia, natural de Madrid, que dijo vivir en el Paseo de la Dirección, nú-mero 5, cuarto bajo, y cuyo actual do-nicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mafiano, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 821 de 1931.

3.477

FERNANDEZ FERRERO, Francisco; de veintidos años, soltero, choier, na-tural de Madrid, hijo de Francisco y de Felipa, que dijo vivir en la calle de Santa Maria, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Julio, y hora de las nuc-ve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de fallas, por lesiones, bajo ei número 1.246 de 1931.

3.478

FUGALDE, Pedro; dueño del auto-móvil número 27.765-M, eugos demás

circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Fasco de la Castellana, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-parecerá el dia 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.160 de 1931.

3.479

GARCIA AYALA, Jesús; de veinti-siete años, soitero, chôfer, hijo de losé y de Concepción, natural de Santander, que dijo vivir en la calle del ilas-tero, número 23, y cuyo actual domi-cilio y paradero se ignora; compare-cerá el dia 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a colebrar juicio de falias, por lesiones, bajo el número 1.052 de 1931.

3.480

GARCIA FORTALEZA, Rosafia; de veintiocho años, soltera, sirvienta, natural de Rivera del Fresno (Badajoz), hija de José y de Maria, que dijo vivir en la calle de Fortuny, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 3 del proximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.368 de 1931.

3.481

GARCIA GARCIA, Antonio, de veintidos años, soltero, chófer, natural de Alija de la Rivera (León), hijo de Julián y de Joaquina, que dijo vivir en el paseo del Prado, número 26, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 1 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 982 de 1931.

3,482

GARCIA GONZALEZ, Manuel; de treinia y cinco años, sollero, jornalero, natural de Diarra (Avila), hijo de Scrafin y de Luisa, que dijo vivir en la ciudad de Gijon, carretera Nueva, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecera el dia 1 del próximo mes de Julio, y hora de las ancee y media de su manana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid. a celebrar juicio de faitas por daños, bajo el número 701 de 1931.

3,483

GARCIA RAMOS, Venicio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en la culte de Felipe Campos, e ignerando el número, y cuyo actual domicilio y paradero se desconace; comparetera el dia 6 del próximo mes de Juito, y horn de las nueve y media de su misfiana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.123 de 1931.

3.484

(ARCIA VEGA, Juan; de veinticuatre años de edad, de profesión camera, soltero, natural de Pradanos de Ojeda (Palencia), hijo de Félix y Toma a, que dijo vivir en Madrid, Paseo del Comandante Forten, número 25, bajo; comparecerá el día 29 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a ceiebrar juicio de faitas por hurio, bajo el número 1.074 del año actual.

3.485

GARCIA DE LA VEGA, D. Luis; que dijo vivir en Madrid, calle de Fortuny, número 7, segundo, izquierda; comparecerá el día 3 del próximo Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del flistrito de Buenovista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 599 del não actual.

3.486

GEORGE, Barley; de cuarenta y tres años, mariage, natural de París, hijo de Jaan Bautista y de Paulina, que di-Jo vivir en Madrid, calle de la Montera, número 53 (hotel Metropolitano); comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado mupicipal del distrito de Buenavista, de lesta capital, a celebrar juicio de fallas por lesiones, hajo el número 809 del año en curso.

3.487

GIL QUINONES, Aurelio; de veintipineo años, hijo de Jerónimo y de Felisa, natural de Zaragoza, que dijo vivir en Madrid, calle de José Antonio Armona, número 15: comparecerá el lita 1 del próximo Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buehavista, de esta capital, a celebrar juicio de faitas por daños, bajo el número 673 del año actual.

3.488

GIRON CABRERA, Antonio; hijo de Lesa y de Valeriana, de veintiocholios, natural de Madrid, casado, maquipista de imprenta, que dijo vivir en la falle de Ferrer del Rio, número 6, quarto primero número 6, y cuyo acmat domicilio y paradero se ignora; homparecerá el dia 1.º del próximo mest le Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado munilpal del distrito de Buenavista, a ceebrar juicio de faltas por lesiones, hao el número 1.253 de 1831.

2.485

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan; de sesenta y dos años, soltero, jornalero, aljo de José y de María, natural de San Adrián (Lugo), que dije vivir en la calle del Sombrerete, número 8, cuarto hajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 678 de 1931.

3.499

GONZALEZ HUESCA, Obdulia; de veintiséis años, casada, natural de Villamagán (Toledo), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcantara, número 22, cuarto entresuelo, izquierda, y cuyo actual domicilo y paradero se ignora, comparecerá el dia 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 698 de 1931.

3.491

GONZALEZ, D. Isidoro; dueño del automóvil número 35.032-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Óraa, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buchavista, a celebrar juicio de foltas por lesiones, bajo el número 779 de 1931.

3.492

ARRAZ VII.LANUEVA, Fernando; domichado últimamente en la calle de San Germán, número 38; comparecerá el día 26 de Junio, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.418, instruido contra el mismo.

3.493

BERNAL TOLEDO, Luis; hijo de Edmundo y de Agueda, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 31, tercero; comparecerá el dia 30 de Junio, a las diez de su mafiana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y mai trato, con el número 1.195, instruído contra el mismo.

3.494

CAMARA, Esteban; hijo de Antonio y de Cristina, alomiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, rámero 25, bajo; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de sa mañama, ante el Jungado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, námero 1, principal, a celebrarjuicio de faltas por lesiones, con el número 1.508. imatraido contra el minmo y esta.

3.495

ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y BERNALDEZ DE QUIROS, Gonzalo; hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle del Marques de Santa Ana, número 24, segundo; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celchrar juicio de faltas por escándalo y mai trato, con el número 1.485, y contra el mismo.

3.496

EUBUARON, María: hija de Claudic y de María, domiciliada últimamente en la calle de Castro Plasencia, número 13, primero letra C; comparecerá el dia 30 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal de distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas por mal trato, con el número 1.507, instruido con tra la misma.

3.497

FERNANDEZ MARTINEZ, Jaime; hijo de José y de Angustias, domiciliado últimamente en Cristóbal Bordíu, número 44, letra B; comparecerá el dia 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.199, instruido contra el mismo y otro.

3.498

GAPCIA HERNANDEZ, Jesús; hijo de Isidoro y de Ursula, domiciliado últimamente en Aduana, número 27; comparecerá el dia 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.358, instruído contra el mismo.

3.499

MARTIN GONZALEZ, Eduardo; hijo de Nicanor y de Josefa, domicilisdo últimamente en Jardines, 5, cuarto; comparecerá el día 26 de Junio, a
las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en
la calle de Santa Catalina, número 1,
principal, a celebrar juicio de faltas,
por malos tratos, con el número 1.367
instruido contra el mismo.

3.500

MONTEAGUDO SEMON. Alfonso; hijo de Antonio y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle del León, número 1 bis, tercero primera; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media, ante el Jurgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de fallas, por malos tratos, con el número 1.315 instruído contra el mismo y otro.

3.501

MORENO DIAZ, José; domiciliado Edimamente en la calte de Lista, número 72; comparecerá el día 26 de femo, a las doce, ante el Juzgado muzicipal del distrito del femiro, sito an femora de la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maticato, número 1.490, instruido contra el mismo,

3.502

MORET FREYRE, Félix; bijo de Félix y de Orfetia, domiciliado últi-manente en la culte de Primero de Mayo, número 15, bajo; comparecerá el dia 26 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de fallas, por malos tratos, con el número 1.390 instruido contra el mismo.

3.503

MEDINA LORCA, José; hijo de Victo, y de Juano, domiciliado última-mente en la calle Zurita, números 19 y 21, segundo derecha; comparecerá el dia 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito dei Centro, sitó en la culle de Santa Catalina; número 1, principal, a celebrar juicio de faitas, por maios tratos, con el número 1.466 instruído contra el mismo.

3.504

MURUMECI, Felipe; hijo de Vinceryo y de Nicotra, domiciliado últimamente en Eduardo Dato, número 6, segundo (pensión); comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzsado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, nómero 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maios tratos, con el número 1.454 instruido contra Maria Hernán.

3.505

ORCHANDO TERRASA, Aquilino; hijo de Francisco y de Maria, domici-L'ado últimamente en la calle del Salitre, número 11, principal; comparece-rá el día 30 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la colle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escandalo, con el número 1.453, instruido contra el mismo.

3,500

RIO LORENZO, Fructuoso del; domiciliado ultimamente en Vascos, número 3; comparecrea el dia 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado muni-cipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 1.480 instruido contra el mismo.

3.507

BUFINO HUERTAS, Isidro; hijo de Patro y de l'anta, domicifiado últimamente en la calle del Amparo, número 17, segundo C.; comparecerá el día 23 de Junio, a las diez, ente el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Sania Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de fal-tus, por hurto, con el núntero 1.455 instruïdo confra el mismo.

3.508

SANCHEZ BONILLA, Manuel; hijo SANCHEZ BONILLA, Manuel; hijo de Hamón y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del General Oráa, número 3; comparecerá el dla 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1,228 inspor lesiones. por lesiones, con el número 1.238, instruldo contra el mismo.

3.509

SANCHEZ JIMENEZ, María; hija de Mariano y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 4, primero letra O; compare-cerá el din 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ente el Junga-do municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1,323, instruido contra la misma y otro.

3.510

VILLACANA CALASTRA, Mariano; bijo de Mariano y de Ventura, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, número 8, lechería; com-parecerá el día 23 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado muni-cipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.413, ins-truído contra el mismo.

3.511

VAQUERO BEADES, Enrique; domi-ciliado últimamente en la calle de Salaverri, número 20; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, primiral a calabrar juicio de faltas principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.369, instruído contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BAEZA

Conforme a lo mandado por el senor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que sigue Vicente Jódar Casado, en concepto de pobre, contra doña Adela Lamoneda García y otros, como herederos de doña To-masa Casado Pérez, sobre nulidad de testamento, se emplaza por la presente a cuantas personas crean con dere-

cho a la herencia de la Tomasa Casado, y a los herederos ignorados de Jacinto Martinez Torres, natural y vecino de Lupión, para que en el térmi-no improrrogable de catorce días, comparezcan en los dichos autos, personándose en forma; apercibidos que, de no verificarlo, les pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplaza-

r para que les sirva de commen-miento a los mismos, se inserta la pre-sente cédula en el Boletín Oficial do Jaén y en la Gacera de Madrid, Baeza, 15 de Junio de 1931—El Se-cretario, Licenciado Evaristo Cejador, JC—246 bis.

MADRID-CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos promovidos por doña Marina Sirera y Elpuente, con-tra su madre doña Ignacia Elpuente, como legal representante de sus hijas menores Pilar y Mercedes Sirera, don Luis Sirera Elpuente, D. Manuel Martin Luque y las personas desconocidas a quienes pueda afectar la declaración que solicita, referente a no existir aceptación tácita por parte de la de-mandante a la herencia de su padre D. Benito Sirera y otros extremos, se ha acordado hacer a dichos desconocidos un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por medio de edictos, señalándoles para que comparezcan en el término de cinco días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificandoseles en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

En su virtud, y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a los

desconocidos a quienes pueda afectar. dicho litigio, expido el presente, a fin de que sea publicado en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 12 de Junio de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instan-

cia (ilegible).

JC-247

POSADAS

Don Rafael del Rio y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido, Por virtud de la presente requisiprovincia y la de Málaga, se cita, lla-ma y emplaza ai procesado Rafael Mo-lina Carrasco, cuyas circunstancias, domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficia-les, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de les Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que, con el número 23 de 1931, se instruye sobre hurto de cabalierias, bajo apercibi-miento que, de mo verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arregio a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles.

como militares, y demás individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la basca y captura de referido, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Carcel de este partido, pues asi lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 16 de Mayo de 1931.—El Secrétario judicial, (ilegi-ble).—El Juez, Rafael del Rio y Luna, JO—5309

QUIROGA

Don Luis Mosquera Carasolo, Juez de instrucción del partido de Quiroga,

Por el presente, se hace saber: Que el 14 del actual, fueron abandonado y ocupado, en términos del Ayunta-miento de Caurel, lo siguiente:

Una yegua color castaño, de unos cuatro años, de seis cuartas de alzada, la que tiene una estrellita blanca en la frente y aparejada con una albarda

casi nueva.

Una alforja de estambre, en buen uso, con dos vasos o senos, que contenían un bulto de ropa, envuelto en un pañuelo grande de algodón negro. una camisa y unos calzoneillos, ya usados y sucios; una botellita con bencina, un pomo, medio vacio, de fres cuartos de litro de agua colonia; un pomo de pasta dentrifica; una caja, conteniendo trece capsulas de pistola browing; un espejo, tamaño pequeño; un foco electrico, forma petaca; una petaca libreta, con su lapiz; una cuerda de pita, de unos tres metros de larga; un cepillo de dientes; una correa de cuero; un pedazo de atafal, de aparejo; una maquinilla de afeltar, con dos hojas marca "Gillette"; una pastilla de jabón de La Toja, sin empezar; ogra, marca el "Caballo"; dos pares de calcetines, de algodón uno de pares de caretinas de algodón uno de ellos, castaños y nuevos, y el otro, color morado y usados; dos toallas grandes, color de rosa; un pañuclo de bolsillo de colores, otro grande formado por cuatro pañuelos sin cortar; un libro titulado "Manual de la salud"; un almanaque Zaragozano, titulado universal para 1931; varios trozos de periódicos, "El Sol" uno de ellos, del 16 de Abril último; la libreta es de tapas de hule negro, en la que hay varias anotaciones y señas, entre ellas el nombre y firma de Julio Rodríguez, y una copia del encabezamiento y pie des, color de rosa; un pañuelo de boly una copia del encabezamiento y pie de una certificación, al parecer de conducta, expedida por el Alcalde de Na-via, D. Tomás Pomarcs, en 14 de Ene-ro de 1931; un saco que contenía una libra de pan, la mitad de un queso de Castilla, y una bota para vino, de cazador; también se ha ocupado un espadin pequeño, o daga, con la inscripción en la hoja "Fábrica de Toledo, 1902, a su Director, La Preparatoria Toledo, y las iniciales V. J.", y un revólver sistema velodog.

Se cita al gue se crea dueño de los efectos reseñados, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, o al que corresponda, haciéndole presente, justificando su propiedad, explicando la forma en que le fuera sustraido y fecha, y lo comuni-que a este Juzgado a los efectos co-prespondienias, anterindose a la vez, por medio dei presente, a los que se crean perjudicados por los hechos, de lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Enfaiciamiento criminal, en su-

mario, número 29 de 1931, sobre robo. Dado en Quiroga a 17 de Mayo de 1931 -El Secretario judicial interino, Mariano J.-El Juez, Luis Mosquera Carasolo.

JO---5239

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urhano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a fodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial proceden a la bus-ca y rescate de la cabaileria y efectos que al final se reseñan, que fueron sustraidos, el día 5 del actual, del sitio Roza de l'adilla, del termino municipal de Jimens, de la perfenencia de Bernardo Pérez Garcia.

Al propio tiempo se ruega la basca detención de posecdores ilegitimos y autores o autor siel hecho, ponién-dolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en cau-sa número 89 de 1931, sobre barlo.

Efecios sustraidos.

Una burra, capa romera, buena al-zada, hierro de El Fúnix Agricola C número 3 en la cadera derecha, y otro con el número 80 en la cadera izquierda y una oreja con una ranura, y el aparejo compuesto de una enjalma de lona blanca.

Un serón de palma, Una pegadura; y Un garipolo.

San Roque, 11 de Mayo de 1931 .-El Juez de instrucción, Salvador Marquez.—El Secretario judicial, Juan Lopez Zafra.

JO-5154

JO-5154

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballeria que al final se reseña, que fué sustraida, la noche del 5 al 6 del actual, de la dehesa Corchadillo, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Antonio Gavilán Moga.

Al propio tiempo se ruega la busca detención de poscedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniendolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en cau-sa número 88 de 1931, sobre burto.

Efectos sustraidos.

Un burro un poco careto, de dos años, raza española, 1,10 metros de alzada, capa rucia y marca de la Com-pañía Española de Seguros en la culata izquierda.

San Roque, 11 de Mayo de 1931.— El Juez de instrucción, Salvador Már-quez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

Don Salvador Marquez Urbane. Juez de instrucción de este partido. Por el presente se ruega y encarga

a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judiciel proceden a la busca y rescate de la caballeria que al final se reseño, que fué sustruida, la noche del 3 del actual, del monte la Parrilla, del término municipal de Jimera, de la perienencia de Francisco Collade Soriano.

Al propio fiempo se ruega la busca y detención de posecdores lleg@imos y autores o nater del hecho, pobléadoles a mi disposición en la Circel del partido: así está acordado en causa númera 35 de 1931, sobre buito.

Efectos sustraidos.

Un caballo de tres años, de 1,38 metros de alzada, copa oscora, raza española, marca F. C. en la halga izquierda y con el hierro de El Fenix Agrícola C número 3 en la espaldilla izquierda, calzado del pie y mano de-

San Roque, 11 de Mayo de 1931.-El Juez de instrucción, Salvador Már-quez.—El Secretario Indicial, Juaz, Lápez Zafrz.

. 10--5133

Don Salvador Marquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas les Autoridades y Agenies de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a final se reseñan, que fueron sustrai das, el 3 del actual, del sitio Cortif Alcornocal, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Roque Garcia Villanueva.

Al propio tiempo se ruega la buscay detención de posecdores ilegitimos y autores o autor del hecho, ponién-dolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 86 de 1931, por hurto.

Efectos sustraidos.

Una burra rucia, cana, raza española, careta, labio superior lucero, raya cruzada, buena alzada, de cinco años, con el hierro de El Fénix Agricola letra C número 3 en la cadera iz-

quierda; y
Rasira y rucha rucias, sin esquilar
y ambas sin más señas ni señales.

San Roque, 11 de Mayo de 1931 .--El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zaira.

JO = 5152

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída, el 3 del actual, de la finca Las Matillas, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Diego Gómez Caba-Îlero.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegitimos y autores o sutor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Carcel del partido; así está acordada co esessa número 87 de 1931, sobre baste

Ejectos sustraidos.

Un burro capón, de tres años, de 14 metros de alzada, raza española, Capa rucia y el hierro de El Fénix Agrícola C número 3 en la cadera izguierda.

San Roque, 11 de Mayo de 1931.— El Juez de instrucción, Salvador Már-duez.—El Secretario judicial, Juan Sopez Zafra.

JO-5151

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballeria que al final se reseña, que fué sustraida, el 10 del actual, de la dehesa Los Gavilanes, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Salvador Godino Ruiz.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegitimos y autores o autor del hecho, ponién-dolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en cau-sa número 95 de 1931, sobre hurto.

Ejectos sustraidos.

Un mulo capón, de tres años, 1,34 metros de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares: boci y el hierro de El Fénix Agrícola.

San Roque, 16 de Mayo de 1931.-El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, June López Zafra.

JQ-5340

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agenles de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la prenda que al final se reseña, que fué sustraída de la casa de prostitución de "la Roudeña", calle de Gibraltar, del término municipal de La Linea, de la pertenencia de Teresa Rios Espinosa, la madrugada del 7 del actual.

Al propio tiempo se ruega la buaca y detención de poseedores ilegitimos autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en cau-sa número 98 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraidos.

Un abrigo de señora, de terciopelo negro, con forro de satén verde y dibulos rosa.

San Roque, 18 de Mayo de 1931.— Lucz de instrucción, Salvador Már-El Secretario judicial, Juan Lopes Zaira.

JO--5368

Don Salvador Márquez Urbana, Ror el presente se ruega y encarga todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustrai-das, el día 12 del actual, del sitio Guadacorte, del termino municipal de la los Barrios, de la pertenencia de Juan León Fernández.

Al propio tiempo se ruega la busca detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en cau-sa número 97 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraidos.

Una burra de tres años, 1,11 metros de alzada, capa romera, raza española, raya cruzada, orejas manchadas (Pajarita) y el hierro de El Fénix Agricola leira C número 3 en la cadera izquierda; y

Otra burra de trece años, 1,08 metros de alzada, capa romera, raza española, con marca confusa en la cadera izquierda y orejas manchadas en

San Roque, 18 de Mayo de 1931. El Juez de instrucción, Salvador Marquez.—El Secretarto judicial, Juan Lopez Zafra.

JO = 5039

Don Salvador Márguez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del metálico que al final se reseña, que fué sustraido, el dia 10 del actual, del domicilio del perjudicado, calle de la Reina Cristina, número 76, de La Linea, de la pertenencia de Francisco Sánchez Martin.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegitimos y autores o autor del hecho, poniendolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en cau-sa número 102 de 1931, sobre robo.

Melálico sustraido.

750 pesetas, de las cuales 450 en plata y las restantes en billetes dei Banco de España.

San Roque, 18 de Mayo de 1931.-El Juez de instrucción, Salvador Márquez.-El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO --- 5370

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñau, que fueron sustraidos, el dia 9 del actual, del domicilio del perjudicado, carretera de Jabalpatio, Juan Garcia, de La Linea, de la pertenencia de Salvador Romero Cotrino.

Al propio tiempo se ruega la busca detención de poseedores ilegitimos y autores o autor del hecho, ponicadolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en cau-sa número 101 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraidos.

Seis pesetas en metálico. Un traje negro, completo, en buen uso.

Una americana azul marino, nueva. Un per de zapatos de color, usados, t

Una camisa de color naranja a listas estrechas, de caballero; y

Una petaca.

San Roque, 18 de Mayo de 1931.-El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO---5371

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalenz, de esta ciudad, por ante mi con fecha de este dia ca sumario que se sigue por hurto de una cartera, dinero y efectos, con el nu-mero 132 de 1931, se ha mandado ri-tar en forma a D. Francisco de Povia Borba, de cincuenta y mieve años, casado, Médico, natural y vecino de Sebiebal (Portugal), cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco dias, contados desde el signiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID Y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezva en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya jugar con arreglo a la ley, ofreciéndole las acciones del sumario a que se refiere el asticulo 109 de la ley de Enjaiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a cono-cimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 15 de Mayo de 1931. El Secretario, Antonio Verger.

ĴO---524**5**

TERUEL

Don i cancisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juagado se instruye expediente gubernativo para la reclusión definitiva en un municomio de la presunta demente Francisca Gimeno Muñoz, de sesenta y dos años de edad, casada, natural de Camarena, en el que se acordó emplazar por medio del presente a los parientes de la expresada presunta alienada, para que, en término de un mes, manifiesten ante este Juzgado si se oponen o no a la reclusión pretendida.

Dado en Teruel a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Francisco Ruiz.—Ante

mi, Miggel Alvarez.

JO--5378

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la reclusión definitiva en un manicomio de la presunta demente Concepción Arévalo Górriz, natural de Cedvillas, en el que se acordó emplazar por medio del presente a los parientes de la empresada presunta alienada, para que, en termino de un mes, manificaten ante este Juzgado si se oponeu o no a la rechsión pretendida.

Dado en Teruel a 19 de Mayo de 1931.—El Juez, Francisco Ruiz.—Ante

mi, Miguel Aivarez.

30-5379

TOLOSA

Por la presente se cita a los parien-tes de un hombre desconocido, de unos treinta a cuarenta años, y modestamente vestido, que fué arrollado por un tren en jurisdicción de Villa-franca de Oria el día I.º de Marzo último, quedando completamente desfrozado, y que hasta el presente no ha podido ser identificado, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tolosa en termino de diez cias, o manifiesten su residencia al obseto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento en conformidad al articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye en este Juzgado por el referido hecho con el número 15 del corriente año.

Tolosa a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, P. H., Licenciado José de Veriztain.

JO-5192

TORTOSA

Don Joaquin Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, fanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, que fueron sustraidos de la casa de campo, sita en términe municipal de Benifallet, partida "Coll de Som", propiedad del vecino de Tivenys, Ildefonso Juan Pi-hol, a su vez procedan a la busca y captura de sus autores y personas en cuyo poder se encontraren los efectos de no acreditar su legitima procedencia, poniendolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito por tal hecho con el número 51 del 2ño en curso.

Reseña de los efectos sust aidos.

Una manta grande listada de blanco en sus extremos, casi nueva; una falda color azul; unas tijeras de po-dar; un cuchillo de injertar; diversas piezas de una máquina de pulverizar la vid; unos tres kilos de judías, y unos alicates.

Tertesa, 18 de Mayo de 1931.-El Secretario judicial, J. Angei Mur.-El Juez, Josquin Vilches Burg is.

JU- 5193

TORROX

Don Miguel Belirán y Alcdo, Juez de instrucción de este partido de To-TOX.

Por la presente, y como comprendi-Por la presente, y como comprendi-do en el número primero del artícu-lo 835 de la ley de Enjuiciamiento cri-minal, se cita, llama y emplaza a los procesados José Romero Cortés (a) "Pintao", de cincuenta y un sños de edad, hijo de Juan y de Dolores, sol-tero, natural de Granada, vecino de Yélez-Málaga, de oficio traizate, y a Antonio Ruiz Fernández (a) "Chato", de treinta y un nños, hijo de Juan y de treinta y un años, hijo de Juan y Nicomedez Garcia Martin, José Pon-de Ana, soltero, natural y vecino de se Gallardo, José Porce Sallardo, Gar-

Vélez-Málaga, de oficio esquilador, y procesados en causa, número 1 de 1931, sobre desacato, atentado, resistencia y desobediencia, ignorándose el actual paradero de ambos, para que dentro del término de dicz dias comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y cap-tura de dichos procesados, poniéndo-los en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Torrox a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Miguel Beltran y Ale-do.—El Secretario, P. M. de S. S., Cayetano de Selva.

JO-5247

TRUJILLO

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el né-mero 27 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y en-cargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, proce dan a la busca y rescate de la que a continuación se reseña, propia del ve-cino de Aldea de Trujillo, Felipe Benito Leorgenti, y desaparecida de la dehesa Malhuenillo, el dia 13 del actual, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legitima adquisición.

Señas de la caballeria.

Vegua de diez años, pelo tordo, de 1,54 metros de alzada, raza española, y señal particular una cicatriz en el espinazo.

Dado en Trujillo a 21 de Mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado, Ju-lián Ruiz.—El Juez, Venancio Catalán. JO = 5380

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente mandado expedir en mérito del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 54 de 1927, por los delitos de falsedad, malversación y estafa, contra D. Ambrosio López Salazar y Arcos, y la procesada, en rebeldía, Martirio Gómez Herrero, se cita y llama a los perjudicados en ignorado paradero, que luego se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez dias, siguientes a la inserción de este edicto en la Gacera de Madamo, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles en su caso las acciones de ley de referido sumario; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que huebiere luger en derecho.

Interesades.

par Muñoz Lorenzo, José Garcia Carmona, Justa Moreno Donoso, Benito Suárez Casillas, Gaspar Rodriguez Quintana, Herederos de José Daso González, Andrea y Josefa Rodriguez Pérez, Antonia Reyes Díaz y otros, Vicente Barcos y otros, Herederos de Ana García Lucas y Piquero, Francisco Rodríguez Casallas, Filomena Salgado y otros, Dionisia Romero Gutiérrez, Juana García Bote y otros, Herederos de Elvira Fernández Gailardo, Heraderos de Francisco Camacho Pérez y Francisco Donoso Peña, para ampliar su declaración solamente.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Jaan Menéndez.—El Secretario, Manuel Ca-

sado.

JO -- 3252

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partida.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 54 de 1927, por los delitos de falsedad, malversación y estafa, confra D. Ambrosio López Salazar y Arcos, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, y Martirio Gómez Herrero, que se encuentra en situación de rebeldía, por cuya razón y por los he-chos a esta imputables, he acordado la reserva de acciones civiles a todos y cada uno de los perjudicados que ya figuran en mentada causa.

Dado en Villanueva de la Screna a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Juan Menéndez.—El Secretario, Manuel Casado.

JO-- 5253

VERGARA

Don Eduardo Tormo y Garcia, Juez de instrucción del partido de Vergara (Guipúzcoa).

Por la presente requisitoria se cita, liama y emplaza a Julián Jausoro Echave, de treinta y nueve años de edad, casado, labrador, hijo de Francisco y de Gregoria, natural de la villa de Escoriaza y vecino que ha sido de la misma, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Audiencia pro-vincial de San Sebastián, en causa por hurto, seguida contra el, bajo el número 31 del año 1930, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policomo minitares y Agentes de la Poli-cia judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, po-niéndose, caso de ser habido, en las Cárceles de este partido. Dado en Vergara a 18 de Mayo de 1861.—El Juez, Eduardo Tormo.

JO-5316

VALENCIA—SERRANOS

En virtud de providencia de esta fecha acordada por el Sr. Juez de primera instancia del distritu de Se-

rranos, de esta ciudad, en los autes de fulcio declarativo de menor chantia, antes mayor cuantia, promovidos por el Procurador D. Miguel Tasso Izquierdo, en nombre de D. Francisco Vives Oranga, en concepto de legal reprezentante de su hija Angeles Vives Pé-rez, contra otro y D. Valentin Sánchez Pérez, que se halla en ignorado paradero, se conflere traslado de la de-minda inicial del referido juicio, y se emplaza al demandado D. Valentin Sánchez Pérez, para que, dentro del termino de nueve dias, comparezea y la confeste.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Valentin Sanchez Pérez, al objeto acordado y con la prevención que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que haja lugar en dereche, extiendo la presenie que firmo en Valencia a 17 de Junio de 1931.

El Secretario, Adolfo Sirvent. JC-248

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Aranda Santiago, bajo el número 2.905 de 1939, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte sispositiva dicen asi: "Sentencia.-En Madrid a 25 de Fo-

brero de 1931; el Sr. D. Francisco Buz Diaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo vistó el presente juicio de fal-tas seguido por vejación contra Carlos Aranda Santiago, cuyas demás cir-cunstancias personales constan de au-

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Aranda Santiago a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Diaz."

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.— Doy fe: ante mi, Licenciado Mario Serrataco.

Ya fin de que sea notificada en for ma la anterior sentencia a Carlos Aranda Santingo, expido lo presente en Madrid a 28 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Malo Muñoz, bajo el número 2.821 de 1930 por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.—En Madrid a 7 de Ene-

ro de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Diaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Antonio Malo Muñoz , cuyas de-más circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Malo Muñoz a la pena de dos días de arresto, así como que abone 40 pesetas en concepto de indemnización a D. Manuel Ojeda Barona y al pago de las costas causadas en este juicio, cayo importe se hará saber al condenado, y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a Bautista Llopis, y notifiquese a este último esta sentencia por medio del edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco Ruz Diaz."

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.— Doy fe: aute mí, Licenciado Mario Serracató.

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expi-do la presente en Madrid a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Mariq Serratacó.